



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE DICIEMBRE DE 1998	5872
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No.- 13130

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 287/998, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimientos Judiciales no Contenciosos promovido por Amadeo Cámara Pérez, con fecha trece de octubre del presente año se dictó un proveído mismo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO A TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

—Por presentado el Ciudadano AMADEO CAMARA PEREZ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe promoviendo en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contenciosos DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un predio URBANO ubicado en la calle Avenida Carlos Pellicer Cámara sin número de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 113.725 (CIENTO TRECE METROS Y SETECIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 10.90 metros con la calle 20 de noviembre, al Sur 10.30 metros con Alma Rosa Falcón Hernández, al Este 11.80 metros con la Calle Anáhuac y al Oeste 10.00 metros con Paseo Carlos Pellicer Cámara.

—Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y désele vista al Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que legalmente le corresponda y de igual forma désele vista con el presente proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco.

—En consecuencia publíquese este proveído por TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE) que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos, en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble agregado que sean los periódicos y a petición de la promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de las pruebas que así lo ameritan.

—Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia y su domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Mixto

de Primera Instancia de la Ciudad de Villahermosa para que ordene a quien corresponda le dé vista del presente proveído para que manifieste lo que a su derecho corresponda:

Asimismo désele vista a los colindantes con el presente proveído Ciudadanos ALMA ROSA FALCON HERNANDEZ, quien tiene su domicilio particular en la Calle Anáhuac número 259 de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.

—Consecuentemente y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado.

—Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir y notificaciones el ubicado en la calle Agustín Díaz del Castillo número 491 de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para oír notificaciones y toda clase de documentos al licenciado URIEL TEJEDA RODRIGUEZ Y MARIO DIAZ ZURITA.

—Notifíquese personalmente y cúmplase.

—LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia por y ante la Ciudadana Griselda de la Cruz Salvador, Primera Secretaria Judicial que certifica y da fé.

—Dos firmas ilegibles.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION (NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE), QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

No. 13142 NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
 LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
 HIDALGO NUM. 10 CUNDUACAN, TABASCO
 TEL. 6-00-45 6-07-96

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO. UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ

----- HAGO CONOCER:-----

Que el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en testimonio 9,072 nueve mil setenta y dos, volúmen cien del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaría del señor MANUEL SUAREZ ROSAS, con la presencia de los señores ENEDINA CASTILLO DE SUAREZ, ANTONIO, CLAUDIA BEATRIZ, MARIA ALEJANDRA Y MANUEL EDUARDO, SUAREZ CASTILLO, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número 4,684 CUATRO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO, volúmen cuarenta y cuatro, de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Los comparecientes aceptaron la herencia instituida a su favor, la señora ENEDINA CASTILLO DE SUAREZ, aceptó el cargo de heredera y se obligó a proceder a la formación de la sucesión y a pagar los gastos de la misma.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS.-----

Cunduacán, Tab., a 04 de DICIEMBRE de 1998

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

PODER EJECUTIVO
 Secretaría de Gobierno



No. 13141

DIF

TABASCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION GENERAL
INVITACION PUBLICA No. DIF/DG/001/98

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17 FRACCIONES II Y III, DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), EN COORDINACION CON LAS CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO, DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION Y COPARMEX DELEGACION TABASCO:

INVITA

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENIENDO LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA, DESEEN PROVEER LOS SIGUIENTES MATERIALES E INSUMOS.

RUBRO	INSUMOS POR COTIZAR
1	DESPENSA TIPO PASAF

GENERALES

LAS REQUISICIONES PODRAN SOLICITARSE EN LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, UBICADO EN MANUEL A. ROMERO No. 203 COL. PENSIONES, LOS DIAS 7,8 Y 9 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HRS.

LAS COTIZACIONES DEBERAN PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO, SELLADO Y FIRMADO AL REVERSO, EN LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1998, EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HRS.

LOS PROVEEDORES DEBERAN APEGARSE A LOS RUBROS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES REGISTRADAS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

LAS COTIZACIONES CONTENDRAN: DESCRIPCION GENERAL, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE CADA UNO DE LOS BIENES O SERVICIOS, TIEMPO DE ENTREGA Y GARANTIA DE LOS MATERIALES.

LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS Y LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN DE 30 DIAS COMO MINIMO.

LA APERTURA DE SOBRES SE LLEVARA A CABO A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1998 Y HASTA CONCLUIR, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL DIF, CON LA PRESENCIA DE UN AUDITOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

LOS SOBRES DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL REMITENTE

NUMERO DE REGISTRO EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, EN CASO DE CONTAR CON DICHO REGISTRO
NUMERO DE LA REQUISICION
NUMERO DE FOLIO DE LA REQUISICION
DEPENDENCIA SOLICITANTE
UN SOBRE POR CADA REQUISICION

VILLAHERMOSA, TAB. 7 DE DICIEMBRE DE 1998

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE BULNES ZURITA

No. 13140

CONVENIO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO Y LIC. VICTOR MANUEL BARCELO RODRIGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONSEJO", Y POR LA OTRA LOS REPRESENTANTES DE LAS CAMARAS EMPRESARIALES, LOS CC. AMALIN YABUR ELIAS, DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO; DR. CRISTOBAL BROCA HERNANDEZ, DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION; JOSE ANTONIO COMPAÑAS REU, DEL CENTRO EMPRESARIAL DE TABASCO, S. P. (ADHERIDO A LA COPARMEX); ING. JUAN JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; MIGUEL GUTIERREZ GUTIERREZ, DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS; C. P. MANUEL DIAZ RODRIGUEZ, DE LA ASOCIACION MEXICANA DE AGENCIAS DE VIAJES; OSCAR GRAHAM LOPEZ, DE LA ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTEL; LUIS FELIPE CANO GIL, DE LA ASOCIACION MEXICANA DE SEGUROS Y FIANZAS; ING. SALVADOR CERNA GIL, DE PROMOTORES INDUSTRIALES DE VIVIENDA DE TABASCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS CAMARAS EMPRESARIALES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I. 1.- El Plan Estatal de Desarrollo 1995-2000, ubica en un lugar prioritario a la protección civil, a partir de los tres ejes establecidos por el Sistema Nacional de Protección Civil: afirmar el sentido social y la función pública de la protección civil; crear una cultura y una conciencia de protección y autoprotección; establecer un nuevo orden de integración y participación de los sectores público, privado y social.

manera la función de protección civil, es necesario acrecentar sus lazos de colaboración con la sociedad civil y con sus organizaciones mas representativas, hacia todos los ámbitos de acción de la sociedad, a fin de fortalecer una cultura de protección y autoprotección.

1.3.- Es necesario que en el desarrollo de las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones de protección civil, participen conjuntamente gobierno y sociedad, para sobreponer el interés general a los intereses particulares, a través del diálogo y la concertación; a fin de cumplir con el objetivo fundamental de la función de protección civil, salvaguardando la vida, el entorno y los bienes de la población ante la presencia de fenómenos perturbadores que puedan afectarla.

1.4.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 23, fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, corresponde a la Secretaría de Gobierno, entre otras, las funciones de proponer al Ejecutivo del Estado, los programas relativos a la protección de los habitantes.

1.5.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción I y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 52 y 54 de la Ley Estatal de Planeación, está facultado para suscribir el presente convenio.

II.- DECLARAN "LAS CAMARAS EMPRESARIALES" QUE:

II. 1.- Reconocen que en las acciones de protección civil emprendidas por el Estado, es necesaria su participación tendiente a brindar mayor seguridad en sus instalaciones tanto a sus trabajadores como al público que continuamente concurre a ellas.

II. 2.- Se encuentran legalmente facultados para suscribir el presente instrumento, en base a los estatutos de cada una de las organizaciones que representan, los cuales para los efectos de este documento, se tienen aquí por reproducidas.

Las partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, por lo que están de acuerdo en sujetar sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases, procedimientos y mecanismos por medio de los cuales "EL CONSEJO" y "LAS CAMARAS EMPRESARIALES" coordinarán sus acciones para llevar a cabo los trabajos de protección civil en instalaciones privadas.

SEGUNDA.- "LAS CAMARAS EMPRESARIALES" en sus respectivos inmuebles establecerán unidades internas de protección civil con la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implementar y coordinar los programas internos correspondientes, a fin de preparar al personal para brindar una respuesta inicial ante una situación de emergencia encaminada a salvaguardar la vida y los bienes de las personas.

TERCERA.- "LAS CAMARAS EMPRESARIALES" promoverán que sus asociados, en los inmuebles de su propiedad o posesión, instalen las correspondientes unidades internas de protección en los términos que se especifican en la cláusula anterior. Esto sin menoscabo del funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene a que se refiere el artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

CUARTA.- "EL CONSEJO" a través de la Dirección de Protección Civil, se compromete brindar la asesoría necesaria a fin de que "LAS CAMARAS EMPRESARIALES" y sus asociados instalen debidamente sus unidades internas de protección civil; así mismo previa solicitud de éstos dará la asesoría que se le requiera.

QUINTA.- A fin de fomentar una cultura de protección civil, "LAS CAMARAS EMPRESARIALES" instalarán en el interior de sus inmuebles, en los lugares en que concurra el público y sus trabajadores, carteles con la información sobre qué hacer y cómo actuar ante los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar a nuestro Estado ya sean de origen natural o producidos por la intervención del hombre. Asimismo instalarán señales y avisos informativos, preventivos y restrictivos en materia de protección civil, que indiquen rutas de evacuación, salidas de emergencia, zonas de seguridad, escaleras de emergencia, ubicación de equipos para combatir incendios, y los demás que se estimen necesarios en complemento de los anteriores.

que, en situaciones de emergencia o contingencia que se presenten en el Estado, participen proporcionando apoyo en servicios e insumos, para auxiliar a la población afectada.

SEPTIMA.- "LAS CAMARAS EMPRESARIALES" fomentarán en la base trabajadora de sus asociados la integración de planes familiares de protección civil.

OCTAVA.- "LAS CAMARAS EMPRESARIALES" fomentarán entre sus socios, que en la edificación de nuevos inmuebles se cumpla con los ordenamientos de desarrollo urbano y las medidas de seguridad que marcan las normas de construcción de los municipios del Estado, con la finalidad de que la seguridad en edificios públicos sea cada vez mejor.

NOVENA.- "EL CONSEJO" brindará el apoyo y asesoría a fin de que "LAS CAMARAS EMPRESARIALES" realicen ejercicios de simulacros que permitan evaluar y mejorar sus programas internos; así como el desempeño de los brigadistas integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

DECIMA.- "EL CONSEJO" enviará oportunamente a "LAS CAMARAS EMPRESARIALES", material de difusión que contenga información sobre qué hacer antes y después de los diferentes fenómenos perturbadores que pueden afectar a la Entidad.

DECIMA PRIMERA.- "EL CONSEJO" promoverá ante "LAS CAMARAS EMPRESARIALES" los cursos de capacitación que organiza el Sistema Estatal de Protección Civil, ya sea en coordinación con instancias nacionales o de nivel local.

DECIMA SEGUNDA.- El presente convenio podrá darse por terminado por acuerdo entre las partes, sin que por ello se afecten las actividades que se estén llevando a cabo, para lo cual se tomarán las medidas pertinentes para que éstas se concluyan.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL PRESENTE CONVENIO, CONFORMES CON LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS, LO SUSCRIBEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y LAS CAMARAS EMPRESARIALES

POR "EL CONSEJO".

POR "LAS CAMARAS EMPRESARIALES".

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

SRA. AMALIN YABUR ELIAS.

LIC. VICTOR MANUEL BARCELO RODRIGUEZ.

DR. CRISTOBAL BROCA HERNANDEZ.

SR. JOSE ANTONIO CAMPAN ABREU.

ING. JUAN JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ.

SR. MIGUEL GUTIERREZ GUTIERREZ.

C. P. MANUEL DIAZ RODRIGUEZ.

SR. OSCAR GRAHAM LOPEZ.

SR. LUIS FELIPE CANO GIL.

ING. SALVADOR CERNA GIL.

No. 13139

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 317/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERNESTO PEREZ MARTINEZ, APOD. LEGAL DE BANCO INVERLAT, S.A. INST. DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE JOSE MANUEL MORAN GRANIEL Y MIREYA TORRES MARTINEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. --

Vistos los escritos de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JOSE RAFAEL HERNANDEZ RAMOS, por medio de su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de la constancia en relación ha que los demandados MANUEL MORAN GRANIEL Y MIREYA TORRES MARTINEZ son de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1070 de la legislación mercantil aplicable y el artículo 121 fracción II del Código de procedimientos civiles en vigor, expídanse EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, insertándose en los mismos el auto de juicio de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y siete, haciéndole saber a los citados demandados que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término de CINCO DIAS para contestar la demanda al día siguiente de dicha publicación. --

Notifíquese personalmente. Cúmplase. --

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. --

VISTOS: Se tiene por presentado el Licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ, Apoderado Legal de Banco INVERLAT S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero INVERLAT personalidad que acredita y se le reconoce con la copia certificada del testimonio público número 98,786 de fecha once de enero de 1996 pasada ante la fe del Licenciado Francisco Villalón Igartúa Notario Público número 30 del Distrito Federal y como lo solicita hágasele devolución del mismo previo cotejo de certificación que realice la secretaria y constancia de recibido que obre en autos, asimismo se tiene al promovente por dando contestación a la vista que se le dio con el auto de fecha veintiocho de febrero del año actual y haciendo la corrección correspondiente, se agrega a los autos la prevención formada; Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle José María Pino Suárez 302-B en el Centro de esta Ciudad Capital C.P. 86000 autorizando para recibirlas de su parte a los Licenciados en Derecho ALBERTO DIAZ PINEDA, VICTOR MANUEL VARELA LEZAMA, CAYETANO FLORES GONZALEZ, CARMEN ORALIA HERMIDA PONCE Y CARLOS DIAZ PINEDA, así como los estudiantes de derecho ROXANA PATRICIA CASTILLO PERALTA, SALOMÓN DIAZ HUERTA, MARIA DEL CARMEN ESTRADA RODRIGUEZ Y LUIS DANIEL VAZQUEZ VALENCIA promoviendo en la Via EJECUTIVA MERCANTIL en contra de los Ciudadanos JOSE MANUEL MORAN GRANIEL Y MIREYA TORRES MARTINEZ quienes tienen su domicilio en la calle Comcalco número 102 del Fraccionamiento Residencial Campestre, Tabasco 2000 a quienes se les reclama el pago de las siguientes prestaciones: ---

I.- El pago de la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de suerte principal derivado del adeudo contraído en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria que ampara la escritura pública número 5,248 de fecha cuatro de junio de 1993 pasada ante la fe del Lic. Víctor Manuel Cervantes Herrera Notario Público Número 12 de esta Ciudad e inscrito el día 12 de mayo de 1994 bajo el número 5267 del libro general de entradas a folios del 23,020 al 23,028 del libro de duplicados volumen 118 quedando

afectado por dicho contrato el predio número 51,270 folio 120 de libro mayor 200. ---

II.- El pago de la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS, por concepto de crédito adicional, que fuera dispuesto en términos de la cláusula tercera del contrato base de la acción correspondiente el setenta por ciento respecto al capital original inicial otorgado.

III.- El pago de la cantidad de \$1,059,533.01 (UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 01/100 M.N), por concepto de las erogaciones vencidas y no pagadas calculadas al día 1 de octubre de 1996, en términos de lo dispuesto por las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato base de la acción y que se encuentra debidamente desglosada en el estado de cuenta certificado que al efecto se exhibe. --

Así como también los números IV y V, mismos que se tienen por reproducidos en el escrito inicial de demanda para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

Siendo el (los) documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1,391 fracción IV 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, y demás relativos del Código de Comercio en vigor reformado se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia, efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo, embárguesele bienes de su propiedad suficientes a cubrirlos poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente hecho esto a continuación notifíquese al deudor o a la persona con quien se hubiese practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS, que computará la secretaria, ocurra (n) directamente ante este juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si tuviere (n) alguna excepción que hacer valer, corriéndosele(s) traslado con la(s) copia(s) simples exhibida(s) asimismo prevéngasele(s) para que señale mi

personas, (n)s) sus bienes a través de los estrados del juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1069 del Código antes citado. Guárdese en la caja de seguridad de esta oficina, los documentos presentados como base de la acción dejando copias simples en autos. Fórmese expediente registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo en caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase la copia certificada por duplicado para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda se admite la demanda con apoyo en los numerales 1º, 5º, 23, 150, 151, 170, 171, 172, y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA que autoriza y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 13138

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 315/998, relativo al Juicio INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS ALVARADO, que con fecha Doce de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice. ---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee. ---

1º.- Se tiene por presentado MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS ALVARADO, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, promoviendo JUICIO DE DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Zapotal Primera Sección de este Municipio, constante de una superficie de 02-41-53 Hs. Con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 130.00 metros, con JOSE HERNANDEZ DE LOS SANTOS, AL Sur, 52.00 metros, con Ejido Zapotal; al Este, 340.20 metros con el Dren de Santa Teresa; y al Oeste. 454.50 metros, con Plan Chontalpa. ----

2º.- Con fundamento en los artículos 710, 755 y relativos del nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, 877 al 891 y los 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 949, 1,320 y aplicables del Código Civil del Estado, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior, así como al Agente del Ministerio Público para la intervención que por Ley le corresponde. --

3º.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, para efectos de que informe si el predio rústico con la superficie de 02-41-53 Hs; Pertenece o no al fondo legal del Municipio. ----

4º.- Asimismo, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en el Estado, fíjense los Avisos en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio deberá comparecer ante este Juzgado hacerlo valer en un término de quince días, a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que -

sea lo anterior se señalará fecha para la información respectiva, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad. ---

5º.- Hecho lo anterior recíbese la información Testimonial a cargo de los señores FIDENCIO SANCHEZ VENTURA, DANIEL RAMOS HERNANDEZ Y DIEGO RAMIREZ SANCHEZ, con la citación del Agente del Ministerio Público adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y los colindantes del predio en cuestión. ----

6º.- Por lo tanto, se ordena requerir al citado promovente para que dentro de tres días contados al siguiente en que sea notificado este proveído, se sirva proporcionar los domicilios de los colindantes del predio motivo de estas diligencias para efectos de ser notificados. --

7º.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Galeana número 304-A de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los LIC. MARIA GUADALUPE TORRUCO CADENAS, LUIS F. LANESTOSA MALDONADO Y YADIRA HERNANDEZ LUNA, Asimismo se tiene al citado promovente y con fundamento en el artículo 85 del Código de Procedimiento Civiles en Vigor, por designando como su abogado patrono a la LIC. MARIA GUADALUPE TORRUCO CADENAS, con cédula profesional número 2105323. --

Notifíquese personalmente. -- Cumplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. --

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor circulación en la capital del Estado, expido el presente EDICTO a los Veintisiete días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Ocho. --

H. CARDENAS, TAB. A 27 DE OCTUBRE DE 1998.

ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No.- 13121

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO**AVISO NOTARIAL**

Al margen el sello Notarial del Lic. Omar Hernández Sánchez. Notaría Pública Número VEINTICINCO. Por instrumento número (3,653) tres mil seiscientos cincuenta y tres, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el protocolo de la notaría de la que soy titular los heredera **GRACIANA PEREZ ARIAS DE MAYO ó GRACIANA PEREZ DE MAYO ó GRACIANA PEREZ ARIAS**, aceptó y radicó la sucesión testamentaria de la extinta señora **AMERICA ARIAS BAUTISTA DE PEREZ ó AMERICA ARIAS DE PEREZ ó AMERICA ARIAS BAUTISTA**. **GRACIANA PEREZ ARIAS DE MAYO ó GRACIANA PEREZ DE MAYO ó GRACIANA PEREZ ARIAS**, aceptó el cargo de albacea y procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes de la herencia.

**EL NOTARIO PUBLICO****LIC. OMAR HERNANDEZ SANCHEZ**

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name of the notary.

DIVORCIO NECESARIO

No.- 13134

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****C. FERNANDO TELLO VASCONCELOS.
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el expediente número 947/998, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por Juana Arévalo García contra de FERNANDO TELLO VASCONCELOS; con fecha veintiséis de noviembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

----VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:

----PRIMERO.- Por presentada la C. JUANA AREVALO GARCIA, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en oficio número IX/DAJ/2969/98 expedido por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, copias certificadas de las actas de: de matrimonio número 365, dos de nacimiento números 10462, 4773 y copias simples que acompaña, con los que viene a promover Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra del ciudadano FERNANDO TELLO VASCONCELOS de quien ignora su domicilio y reclama las prestaciones que señala en los incisos a), b), c) y d) de su escrito de demanda.-----

----SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 272 fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y de conformidad con el artículo 487 del Código Adjetivo Civil en vigor dése la intervención que en derecho le compete al agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.----

----TERCERO.- En virtud de que según manifiesta la actora, el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber al ciudadano Fernando Tello Vasconcelos que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a Juicio; que empezará a correr a partir de la última publicación, asimismo se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en un término de NUEVE DIAS HABILES,

dicho término empezará a correr al día siguiente al en que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado; aún las de carácter personal.-----

---CUARTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la actora JUANA AREVALO GARCIA, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.-----

---QUINTO.- Apareciendo que la promovente designa como su abogado patrono a la C. LICENCIADA MARIA SUSANA LOPEZ ALVAREZ, se señala cualquier día hábil DESPUES DE LAS TRECE HORAS Y ANTES DE LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, para que la actora comparezca debidamente identificada a ratificar dicho otorgamiento y la citada profesionista deberá exhibir su cédula profesional de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndoles saber que deberá inscribirla en el Libro de Registro que para tal fin se lleva en este Juzgado.

---SEXTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 906 de la Avenida Paseo Usumacinta de la Colonia Linda Vista de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la C. Licenciada María Susana López Alvarez y pasantes de derecho María Elena Hernández de la Cruz y Jorge Román Cámara Sánchez.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Así lo proveyó, manda y firma la (el) Ciudadana (o) Licenciada (o) Lucy Osiris Cerino Marcín, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de (l) Centro, por ante la (el) Secretaria (o) de Acuerdos Norma Alicia Alamilla Subiaur, que autoriza, certifica y da fé. Al calce dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (02) DOS FOJAS UTILES A LOS (26) VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE (1998) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 13131

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 167/989, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Leandro Hernández Martínez en contra de los CC. Juan Ignacio Suárez Castro y Angela Torres Castro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.----

-----Visto a sus autos y escrito con anexó se acuerda:

---PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes y tomando en cuenta que los acreedores son los mismos y no contestaron la vista ordenada en el proveído de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, no obstante de estar debidamente notificados; en consecuencia y de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio no reformado, se le tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.

---SEGUNDO.- Asimismo, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de los demandados, no fueron objetados se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo actualizado, emitido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, perito designado por la parte actora.---

---TERCERO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543,544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hasta el día treinta de abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles

inmueble que a continuación se describe.

---A).- PREDIO URBANO Y CASA-HABITACION, ubicado en la Calle Abraham Bandala número 304 de Colonia Tamulté de las Barrancas en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.80 mts. con propiedad de Juan Suárez León; al SUR 7.80 mts. con Calle Abraham Bandala, al ESTE 9.90 mts. con Juan Suárez León y al Oeste 9.90 mts. con Delfina García, con una superficie del terreno de 77.22, al cual se le fijó un valor comercial de \$81,900.00 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado; ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

---QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

----Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL que autoriza y da fé.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

---Vistos a sus autos y escritos se acuerda:-----

---PRIMERO.- En atención a lo solicitado por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ; en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha tres de febrero del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.----

---SEGUNDO.- Asimismo, señala como nuevo domicilio correcto del acreedor reembargante Licenciado ARTURO LOPEZ CRUZ, Endosatario en Procuración de la C. MICAELA ALEJANDRO DE GUTIERREZ, en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 423/89, que tramita ante el Juez Tercero de lo Civil de esta Ciudad, ubicado en la Calle Manuel Doblado número 417 de la Colonia Tamulté de esta Ciudad, en consecuencia tómese los presente autos a la Actuaria Judicial Adscrita a este Juzgado, para los efectos de que notifique al Acreedor en el domicilio antes mencionado en líneas anteriores, para los efectos de que haga valer sus derechos de conformidad con el artículo 547 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hasta el día treinta de abril del año que discurre, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del

que autoriza y da fé.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.--

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

---UNICO.- Como lo solicita el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que el Endosante CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, no consignó el importe total del precio del remate en primera almoneda, en consecuencia se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha tres de Febrero del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Suscrito secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano SAMUEL RAMOS TORRES, que autoriza y da fé.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. SAMUEL RAMOS TORRES

No.- 13129

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que los CC. AMELIO HERNANDEZ BENITO, PASTEUR DE LA CRUZ MARTINEZ, ANDES MARTINEZ DE LA CRUZ, JUAN DE LOS SANTOS DE LA ROSA Y ASUNCION DE LA CRUZ HERNANDEZ, promovieron ante este Juzgado en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, el Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 247/998, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS por auto de fecha quince de Octubre del año de mil novecientos noventa y ocho, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

---VISTOS.- La cuenta Secretarial y se ACUERDA:-----

---PRIMERO.- Por presentados AMELIO HERNANDEZ BENITO, PASTEUR DE LA CRUZ MARTINEZ, ANDRES MARTINEZ DE LA CRUZ, JUAN DE LOS SANTOS DE LA ROSA Y ASUNCION DE LA CRUZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la cuenta secretarial, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM; respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado de Tecoluta Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 160-88-75 hectáreas, bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 1,190.00 metros con Tierras Nacionales, Al Sur 920.00 metros con zona federal, al Este 1,690.00 metros con Ejido Mazateupa y al Oeste 1,360.00 metros con pequeños propietarios.

---SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código Procesal Civil en vigor, sé dá entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena notificar a la Agente del Ministerio Público a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y a los colindantes pequeños propietarios con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Tecoluta Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga.

---CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado; ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de

notificado señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado.----

---QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad; para los efectos de que si existe algún interesado en relación a la presente diligencia deberá de comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la publicación ordenada a hacer valer sus derechos.-----

---SEXTO.- Téngase a los promoventes, nombrando como representante común al Ciudadano AMELIO HERNANDEZ BENITO, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 30 de la calle Juárez de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ.---

---SEPTIMO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrecen los promoventes, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.-----

---Octavo.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al representante legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio, respectivamente.

---Notifíquese personalmente y cúmplase:-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, con quien actúa, que certifica y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION ORDENADA, A HACER VALER SUS DERECHOS.

C. SRIA JUD. DE ACUERDOS

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MTEZ.

3

No.- 13132

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 848/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Esteban Hernández Pérez, endosatario en procuración de la Ciudadanía Rosa Hernández Ramírez, en contra del ciudadano Jorge Montero Reyes, con fecha dieciséis de noviembre del presente año, en sus puntos segundo, tercero y cuarto, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dicen:.....JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.....

---Vistos los de cuenta, se acuerda:----

---SEGUNDO.- Como lo peticona el actor y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 434, 435 fracción VII y 436 DEL Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta, en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Venustiano Carranza número 520 de la Colonia Tercera del Aguila de esta Ciudad; con superficie de 116.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 23.20 metros con RUTH M. PEREZ SANCHEZ al Sur 11.00 metros con RUTH M. PEREZ SANCHEZ al Este 5.00 metros con calle VENUSTIANO CARRANZA,

inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta Ciudad, bajo el número 4368 a folio 80, volumen 70, a nombre de Jorge Montero Reyes, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$168,200.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del DIEZ POR CIENTO a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, es decir la cantidad de \$151,380.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

---TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores

que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña si número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, y como lo solicita el actor expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad; y para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

----Notifíquese personalmente y cúmplase.----

----Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por este

EL JUEZ que certifica y cura.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ

No.- 13136

PROGRAMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE TABASCO 1995-2000

EDUCACIÓN PARA EL CAMBIO

Hoy se marca la historia de Tabasco con dos hechos educativos que tienen potencialidad para trascender y manifestarse como movimiento transformador de nuestras estructuras sociales, culturales y económicas. Se trata de una convocatoria para hacer de la democracia un sistema de vida comprometido con el bienestar del pueblo. Donde la justicia y la legalidad garanticen que nuestra visión compartida de futuro da certeza a los cambios cotidianos por realizar. Todo ello sustentado en permanentes compromisos con la educación.

Esta es la razón por la que hemos creado el Consejo Educativo del Estado de Tabasco que hoy, con la presencia de ustedes, toma vida, y por la que entregamos desde él a la sociedad, su Programa Educativo.

Sean bienvenidos a este Consejo todos los tabasqueños a quienes ustedes meritoriamente representan. Aquí, el pensamiento, la voz, la voluntad y las decisiones de nuestro pueblo habrán de confirmar el Tabasco que queremos y podemos ser, y programar los procesos educativos por vivir para hacerlo realidad ya desde ahora.

En este Consejo Estatal se congregan los sectores del gobierno y de la sociedad, porque la educación es un compromiso de todos los tabasqueños. Significado particular adquiere la presencia en él de los educadores: Padres de familia y sus asociaciones; maestros y su sindicato; estudiantes y sus organizaciones; regiones y sus municipios, cuya experiencia y empeños servirán de orientación para no perder rumbo hacia nuestra visión compartida.

Los trabajos de este Consejo no se inician a partir de cero. Además de la rica trayectoria de la educación en Tabasco y de las experiencias educativas de nuestra vida cotidiana, contamos con un Programa Educativo que ha recogido y organizado tanto la historia y las vivencias como los anhelos y esperanzas. Este Programa servirá al Consejo como punto de referencia para la acción y lugar de encuentro para la reflexión.

La clave para la transformación hacia el progreso del estado de Tabasco es la educación. Pero no cualquier educación. La educación que pretendemos es aquella que nos permite descubrir la dimensión humana del desarrollo; la que es capaz de trascender los límites de las aulas y los muros de las escuelas para conmover, en todo momento y en todo lugar, a familias, grupos sociales, empresas, sociedades, y, en una palabra, a todos los ámbitos de convivencia, para adueñarse de su propio crecimiento en beneficio de todos los mexicanos. Pretendemos una educación que no tolere desigualdades, pero que esté llena de tolerancia para aceptar la pluralidad. Una educación que no profundice los abismos entre ricos y pobres, ni entre sabios e ignorantes; sino que se incline en favor de los que menos tienen para impulsar a todos hacia los niveles de los que todo lo poseen.

Pretendemos una educación comprometida con desempeños sociales, que abra espacios a todos los tabasqueños para ser mejores cada día, para descubrir siempre nuevo el sentido de la vida y acrecentar el amor por ella; para vigorizar sin desmayo las estructuras de convivencia donde prime "el aprecio a la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad... el cuidado por sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos... el amor a la patria... y la solidaridad internacional".

Tengo la plena certeza de que esta educación no es posible sin una activa participación social, que ustedes garanticen con su presencia en este Consejo.

El proyecto del Programa Educativo del Estado de Tabasco que tienen en sus manos es expresión genuina de un nuevo pacto que urge restablecer entre gobierno y sociedad. Se trata de un compromiso que concierne a todos, pues a todos une la misma visión de nuestro porvenir: visión compartida en el propósito y actualizada desde ahora en el esfuerzo mancomunado.

La concurrencia de gobierno y sociedad hacia este proyecto de interés y desarrollo global, nos hace más conscientes de la fraternidad con que nos dota el ser tabasqueños. También nos permite trascender los egoísmos y cotos de poder que limitan el porvenir, y aplicarnos a una tarea tan apremiante como necesaria: Crear con la educación un nuevo y mejor Tabasco.

Queremos un Estado donde los procesos de justicia, democracia, soberanía e identidad nacional, se encuentren en continua fase de incremento, fruto a su vez de desempeños orientados a la búsqueda permanente del bienestar económico, social y cultural del pueblo, del cual se sienten y son parte, gobierno y sociedad.

Bajo este paradigma educativo, la sociedad tabasqueña actuará para revisar y enmendar aquellas estructuras y procesos que impiden o se oponen al mejor florecimiento del estado. Con propósito educativo, se pondrán en manos de cada comunidad tabasqueña los medios de gestión más adecuados y las estrategias más eficaces de participación social. Esta es ocasión para que toda la sociedad pueda solidarizarse en un esfuerzo común y alcanzar un éxito compartido haciendo presente la visión de futuro que a todos nos congrega y nos alienta.

Se inicia ya, desde ahora, la transformación social del estado con este Programa Educativo del Estado de Tabasco cuyo proyecto ustedes han de analizar, estudiar, ponderar, modificar si así lo requiere el interés general, para entregarlo posteriormente a todo el estado como Programa de Vida.

Los ojos del futuro nos miran con esperanza; No los defraudaremos dejando pasar la ocasión de hacer presente ya, el futuro mejor que todos anhelamos.

Me complace hoy 5 de septiembre de 1995 abrir un periodo de labores del Consejo Educativo del Estado de Tabasco e invitar desde él a toda la sociedad a incluirse de inmediato en ese movimiento comprometido con la transformación de Tabasco, movimiento que hoy denominamos Modelo Educativo de Tabasco.²

Villahermosa, Tabasco, 5 de septiembre de 1995

² Discurso pronunciado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco Lic. Roberto Madrazo Pintado en la ceremonia de presentación de la versión preliminar del Programa Educativo del Estado de Tabasco 1995 - 2000 e instalación del Consejo Educativo de Tabasco.

INTRODUCCIÓN

Hace más de dos décadas se planteó la necesidad de poner en marcha estrategias educativas amplias para aprovechar el potencial de la sociedad en su conjunto como agente educador. El Congreso Internacional de Planeamiento y Gestión del Desarrollo de la Educación celebrado en la Ciudad de México en marzo de 1990 estableció claramente la necesidad de reconocer a la sociedad como un organismo vivo y en constante movimiento, y considerar la educación como compromiso de los individuos y de la sociedad con su propio desarrollo en vistas a alcanzar mejores niveles de calidad de vida.

La educación está tan íntimamente ligada al fenómeno social, que necesariamente corre su misma suerte: por ello se puede afirmar que toda sociedad es lo que es su educación y viceversa. De ahí que el grado y la forma requeridas para la planificación social exigen la misma proporcionalidad para la planificación educativa.

El Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 presentado por el Poder Ejecutivo Federal, al reconocer que "la educación es un proceso continuo y de largo plazo que no puede circunscribirse a periodos gubernamentales", sostiene que el "desarrollo educativo debe ser sustentable, es decir que las próximas generaciones de mexicanos tengan garantizado el acceso a la educación, de ser posible, mejor hoy que en el pasado y mejor mañana que en el presente."

El mismo Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 invita a "enfrentar el rezago, ampliar la cobertura de los servicios educativos, elevar su calidad, mejorar su pertinencia, introducir las innovaciones que exige el cambio y anticipar necesidades y soluciones a los problemas previsibles" de manera que se logre hacer "de la tarea educativa un puente al futuro".

Con esta visión se ha elaborado el Programa Educativo del Estado de Tabasco. En él, se plantean procesos educativos por los que la sociedad tabasqueña está decidida a encontrar racionalidad, congruencia, orden, dirección y propósito para el desarrollo armónico de todos sus miembros.

La complejidad social requiere fórmulas compartidas para asegurar la cohesión básica de la sociedad sin la cual se desaprovecha la vitalidad de los grupos constituidos y de los movimientos sociales emergentes. Sin esta cohesión fácilmente se destruye lo que con mucho trabajo se ha construido en el pasado y que aún tiene validez y se desaprovecha lo que de beneficio para todos aportan las nuevas formas de organización social.

En el Programa Educativo del Estado de Tabasco, los acuerdos que se enuncian tienen carácter orientador como líneas de política educativa, con estrategias, metodologías y proyectos de orden general. Mediante amplia participación social, habrán de concretarse en proyectos municipales y más específicamente en proyectos locales o comunitarios. El conjunto armónico de todos estos proyectos, su operación y evaluación permanentes son la acción educativa que, al acercar el futuro prospectado, transforma los quehaceres cotidianos, personales y colectivos, en hecho educativo. Esta es la educación generadora del Tabasco que queremos y podemos ser.

En esta educación, las escuelas que componen el Sistema Educativo del Estado y que a su vez forman parte del Sistema Educativo Nacional, están vinculadas en su vida histórica concreta a proyectos específicos de desarrollo comunitario y, a la vez, con el carácter nacional de la educación mexicana mediante el apego a la normatividad emanada de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a las orientaciones y características generales del Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 del Poder Ejecutivo Federal. Tal es el sentido del federalismo en educación: "La corresponsabilidad de los órdenes de gobierno permite que, al tiempo que se preserva la unidad fundamental de la educación nacional, se creen espacios para las iniciativas locales y para la adaptación de la educación a características y necesidades propias de cada región".

El Programa Estatal de Educación, en búsqueda de la coherencia interna de una educación que llegue a convertirse en proyecto de vida social e individual para todos los tabasqueños, quiere asegurar las previsiones necesarias para que, se socialicen métodos, procedimientos y experiencias como actividades participativas para la toma de decisiones de manera que hagan efectivas la soberanía del pueblo consagrada por nuestra Constitución Política, y la soberanía del Estado de Tabasco.

1. PROPÓSITO

1.1. Vínculo con el Plan Estatal de Desarrollo

La estrategia contemplada en el Plan Estatal de Desarrollo para el ámbito social propone la creación de un nuevo sendero de bienestar compartido y toma como uno de sus ejes el impulso a la educación, al considerarla soporte básico del cambio con certeza.

Así, la educación tiene un papel sustantivo en la formación de la sociedad de Tabasco, pues, está comprometida con la

economía nacional.

El Programa Educativo del Estado de Tabasco responde a esta estrategia; por ello busca desatar procesos educativos en todos los sectores de la sociedad: su empeño fundamental es generar un movimiento educativo capaz de promover el desarrollo armónico de las personas y de la sociedad, y "el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo" tabasqueño.

El Programa busca comprometer a la sociedad en su conjunto con los aprendizajes requeridos para el cambio cierto que la encaminen al logro de desempeños sociales, cívicos y productivos acordes con la dinámica de transformación del país y del mundo.

Para responsabilizar a la sociedad de sus propios procesos de aprendizaje, la educación requiere la generación de una visión del Tabasco futuro, formulada desde la pluralidad y que, a través de valores, manifieste los anhelos más profundos de los tabasqueños.

Se trata, en síntesis, de buscar el compromiso social que produzca cambios con certeza bajo la premisa de una visión compartida y de un movimiento educativo común.

En este compromiso, ya no podemos seguir considerando la escuela y la familia como los únicos agentes educativos. Es necesario garantizar la participación de la sociedad como elemento generador de una educación para el cambio; de una educación que oriente y enriquezca de manera permanente los procesos de formación y desarrollo de los diversos protagonistas que, individual y colectivamente,

actúan para hacer realidad el Plan Estatal de Desarrollo como una vía que acerca en el presente el futuro anhelado por los tabasqueños

El propósito de este Programa se centra en la creación de esa fuerza social surgida en la diversidad y aglutinada en los propósitos, que capacita a las personas para transformarse y para transformar el entorno, para romper inercias e innovar procesos, para recuperar la tradición y darle una nueva dimensión de porvenir.

Este Programa se sustenta en las estructuras de la sociedad cuyo agente de cambio, siempre presente y activo, debe ser un renovado Sistema Educativo, apto para responder a los requerimientos sociales en los contextos del desarrollo comunitario.

PROCESO EDUCATIVO



1.2. Compromiso de toda la sociedad

En todo el contexto del Programa, se pretende que la operación y el control de los procesos educativos sean responsabilidad de cada individuo y de la sociedad, por lo que se plantea, como una nueva misión del Sistema Educativo, la necesidad de promover y abrir cauces a la participación social eficiente. Así, al comprometer a toda la sociedad en un movimiento de educación permanente, se modificará el sistema de relaciones de las personas y de los grupos sociales, como proceso fundamental de personalización que hace realidad los postulados educativos del Artículo Tercero Constitucional.

La dinámica propia del Sistema Educativo de Tabasco arrastra una inercia que hace difícil su reorientación, particu-

partir de una visión compartida, ofrece un futuro realizable

"El fin del siglo XX y el nacimiento del XXI se caracterizan por profundas transformaciones de los pueblos en la manera de producir y consumir bienes y servicios, en la forma de pensar, actuar y configurar nuevos estilos de vida. Esto trae consigo exigencias, retos y posibilidades para dirigir el cambio hacia una modernización que produzca un nuevo tipo de convivencia."

La educación no puede quedarse a la zaga de otros cambios que están modificando al país. Una educación donde son prioritarios los aprendizajes que conducen a reforzar los valores de identidad, justicia, democracia y soberanía en un mundo de globalización y apertura comercial y tecnológica."

Desde el campo de la educación el Estado y la sociedad han emprendido ya el camino para mover fuerzas, desarrollar las capacidades y la creatividad de los mexicanos para responder a los nuevos retos de nuestra historia."

2. Art. Tercero Constitucional

2. FUNDAMENTACIÓN

que conjunta elementos de la dinámica social para superar la inercia y desatar procesos de transformación que reorienten todo el sistema hacia nuevas condiciones de justicia, democracia y derecho.

Este Programa, se convierte así en una invitación permanente y en reto para maestros, alumnos, padres de familia, jóvenes, ancianos, mujeres y hombres de Tabasco para que, sin renunciar a sus principios y desde su visión del

mundo, sean capaces de ampliar los espacios de convivencia humana a través de una educación que asegure "el respeto a la dignidad de la persona; la integridad de la familia; la convicción del interés general de la sociedad sustentando los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos...; el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional".

El Programa Educativo del Estado de Tabasco se fundamenta en tres elementos: la demanda social, el cuerpo normativo de la educación nacional y la continuidad histórica del Sistema Educativo del Estado.

"Los Principios Sociales, donde se establecen los objetivos, retos y oportunidades que se presentan en el ámbito social, deben ir acompañados de una Estrategia social que contemple los lineamientos prioritarios que habrán de seguirse para su instrumentación. De ahí la prioridad de consolidar en Tabasco la educación como soporte del cambio."

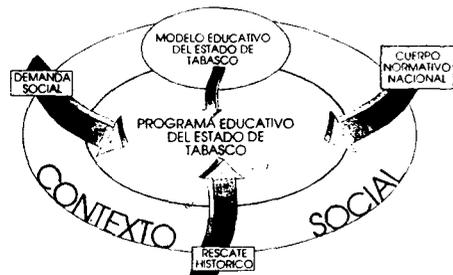
"La educación es un proceso que involucra a la sociedad en su conjunto, por ello, otro de los ejes fundamentales de la estrategia educativa contempla la participación social como elemento indispensable para mejorar los niveles de educación y aprovechar los múltiples beneficios que ésta nos proporciona."

Plan Estatal de Desarrollo 1995-2000

1. Art. Tercero Constitucional.

2.1. Demanda Social

Durante la pasada campaña electoral, la sociedad de Tabasco reiteró que la educación representa una prioridad para el desarrollo del estado. En el campo y en la ciudad, la demanda constante se centró en la exigencia de una educación de calidad para todos acompañada del mejoramiento de la infraestructura.



Posteriormente, en foros de consulta donde confluyeron maestros, profesionales de la educación y sociedad en general, y en las numerosas y entusiastas participaciones del público que visitó la *Feria Tabasco 95*, se insistió en revisar a profundidad el enfoque y la práctica educativa de la entidad, a

fin de generar un **modelo educativo** que, sin desvincularse de la educación nacional, respondiera a los requerimientos específicos del desarrollo personal y social de los tabasqueños, y al mismo tiempo fuese coherente con las exigencias de transformación productiva del estado.

Una preocupación central en todos los actos donde se abordó la temática educativa fue la demanda de una educación básica que integre la escuela con la comunidad, responda a las necesidades comunitarias, e impulse la creación de oportunidades posteriores de aprendizaje capaces, de arraigar a los estudiantes en sus lugares de origen para generar desarrollos locales técnicos y profesionales.

Estas demandas de la sociedad y la expresión reiterada de las necesidades educativas son la base desde la cual se ha elaborado el *Programa Educativo de Tabasco*. En él, el Gobierno Constitucional del Estado ofrece respuestas que sólo serán viables si cada uno de los habitantes y de los grupos organizados que conforman la sociedad participa activamente. Se trata de desatar las transformaciones que den al Tabasco actual dimensión y grandeza que aceleren su proceso de desarrollo sólido y congruente enmarcado en la **justicia** y la **democracia**, y que optime los vastos recursos del territorio para elevar la **calidad de vida** de todos sus habitantes.

Esta tarea no se alcanzará sin una renovación global de la educación que haga de cada decisión y de cada proceso transformador un verdadero hecho educativo.

En congruencia con las demandas del cambio, el gobierno y las autoridades educativas se suman a la decisión de la sociedad tabasqueña de realizar transformaciones estructurales en los procesos educativos para asumírselos como permanentes y vitales.

Condiciones para el cumplimiento del Programa:

- El compromiso institucional de impulsarlo.
- La participación social consciente y comprometida.
- La regionalización y microrregionalización.
- La formación, capacitación, actualización y profesionalización de los agentes educativos.
- La evaluación prospectiva.

2.2. Cuerpo Normativo

Este programa surge asimismo como respuesta al mandato del Artículo Tercero Constitucional, en tanto que busca extender los beneficios de la **educación gratuita, laica, democrática y nacionalista**³ a todas las comunidades del estado en forma permanente.

El federalismo es característica y guía de nuestro programa. A partir de los acuerdos firmados por el Gobierno del Estado

y los procesos de descentralización ya en marcha, el federalismo constituye orientación y proceso para reconocer los espacios de autonomía de las comunidades políticas y respetar las competencias de cada uno de los órdenes de gobierno para así, ofrecer atención oportuna y eficaz a los problemas de la población donde su vida cotidiana y su organización lo demandan, de manera que esto se convierta en proceso educativo.

4. Ibid. Pág. 59

5. Cfr. Plan Estatal de Desarrollo 1995-2000, Pág. 75

En respuesta a ordenamientos de la Ley General de Educación, la participación social tiene un papel fundamental en el *Programa Educativo del Estado de Tabasco*, pues finca su éxito en una alianza donde convergen los esfuerzos y las iniciativas de todos los tabasqueños.

La participación social es uno de los ejes fundamentales de la estrategia educativa estatal para comprometer a todos los agentes educativos y para aprovechar los múltiples beneficios que en sí misma proporciona⁵.

Finalmente, el marco que da contexto a este programa es el Plan Estatal de Desarrollo. Sus cuatro fases

sucesivas⁶ de elaboración son la substancia que nutre los enfoques, análisis, decisiones y proyectos; de esta manera se responde también a los requerimientos de la legislación de la Administración Pública del Estado.

6. Ibid. Pág. VII - VIII.

2.3. Continuidad Histórica

El Programa Educativo tiene antecedentes históricos que le sirven de sustento.

Herederos de los olmecas cuyos vestigios culturales nos llenan de orgullo, los tabasqueños conservamos -de nuestros mayores- tradiciones que asombraron a Grijalva y a Cortés en su paso por nuestro territorio. Conocedores de lenguas, nuestros grupos aborígenes fungieron como puente comercial entre nahuas y mayas, y a su llegada, como puente lingüístico para los españoles a través de Malinalzin; fabricantes de textiles con excedentes, nuestros antepasados de origen maya fueron capaces de desarrollar modalidades de enseñanza y aprendizaje que los habilitaron para utilizar los conocimientos calendáricos y matemáticos, y a tener primacía en el comercio donde impusieron el cacao como moneda mesoamericana.

El territorio de Taabs Coob, considerado inhóspito por los conquistadores, forjó recia personalidad en sus habitantes, quienes aprendieron a dominar inundaciones, piraterías, esclavismo, invasiones y saqueo.

Esta forja gestó a mujeres y hombres de la talla de José Eduardo de Cárdenas, Manuel Gil y Saenz, Manuel Sánchez Mármol, José Narciso Rovirosa, Félix Fugencio Palavicini, Francisco J. Santamaría, Alfonso Taracena, Pepe Buñes, nuestro gran Carlos Pellicer, José Gorostiza, Esperanza Iris, Rosendo Taracena, Rosario María Gutiérrez Eskildsen, Ramón Mendoza, Arnulfo Giorgana, Leandro García Alfaro, Soledad G. Cruz, María Dolores Cruz, Alberto y Dolores Correa Zapata, entre otros.

De los anales educativos del estado, cabe recordar el discurso del 1 de enero de 1879 de Joaquín D. Casasús, entonces Secretario de Gobierno, donde reconocía el atraso educativo de Tabasco ante las demás entidades, pues sólo contaba con 38 instituciones de instrucción primaria y con la generalizada ignorancia del pueblo.

Al triunfo de la Revolución, con la designación de Francisco J. Mújica como Gobernador y Comandante Militar en 1917, se emprende una campaña con la intención de que ésta se convierta en procesos educativos populares para "desanalfabetizar" y "desfanatizar" al pueblo tabasqueño. Tal hecho marcó el nacimiento de un Sistema Educativo Estatal.

En 1925, durante el Garridismo, con la creación de 128 escuelas rurales y 14 elementales atendidas por 198

Francisco J. Mújica gobernó Tabasco del 8 de septiembre de 1915 hasta el 15 de septiembre de 1916, salvo del 11 de enero al 24 de febrero de 1916, en que cubrió su ausencia Aureliano Colorado. Mújica prohibió la enseñanza religiosa, creó el Departamento de Educación Pública, una escuela vocacional para mujeres y otra de Artes y Oficios, convocó a un Congreso Pedagógico (marzo de 1916) y declaró nulos los títulos de abogado expedidos durante el huerfano; cambió el nombre de San Juan Bautista por el de Villahermosa; suprimió los impuestos a la pequeña propiedad, entre otras cosas. Mújica entregó el gobierno a Luis Felipe Domínguez.

maestros, y con la fundación de la *Escuela Normal del Maestro Tabasqueño* y de la *Escuela Normal Rural para Mujeres Campesinas*, --cuya población escolar era de nueve mil alumnos--, tiene lugar una de las más grandes experiencias de educación popular que haya registrado la historia.

La educación popular tabasqueña hizo realidad los principios de la educación integral: realismo pedagógico y científico, autoeducación, espontaneidad como base de la educación, la educación extraescolar hacia la comunidad, el cooperativismo, la educación sexual y la escuela mixta. Sin grandes recursos, erguida sobre

"...alentar la participación social y garantizar las libertades y los derechos ciudadanos, como condición para alcanzar el pleno desarrollo democrático."
"El objetivo de avanzar hacia un desarrollo social sustentado en la equidad de oportunidades exigirá la aplicación de una política social que sea nacional e integral, federalista y participativa, incluyente y eficaz."

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

un amplio movimiento social, la educación popular tabasqueña sostenía el principio *rousseauiano* de que *"la mejor escuela es la sombra de un árbol"*.

Sin embargo, los beneficios de la educación popular no alcanzaron a todos los tabasqueños. Desde siempre han coexistido dos Tabascos que se ignoran mutuamente: el del progreso y el de la marginación, cuya separación se acrece progresivamente.

Con el paso de los años, la visión de la educación popular se fue diluyendo en proporción inversa al crecimiento numérico de los servicios escolares. Setenta años después del histórico inicio de la educación popular, el *Programa Educativo del Estado de Tabasco* quiere retomar la dinámica, interna de la participación social que le dio impetu y consistencia a la educación, y servir de puente entre los dos Tabascos.

La generalización del uso de la radio; la irrupción de la televisión; la multiplicación de medios impresos; la globalización de la mercadotecnia y la introducción de nuevas formas de mercadería; la apertura de los puertos de

migración; el surgimiento de nuevas conciencias políticas y movimientos sociales; la multiplicación de las iglesias y el descubrimiento de nuevas potencialidades y campos de acción han traído consigo una fuerte presencia de nuevos agentes educativos. Su presencia actuante ha modificado todo el sistema de relaciones de los tabasqueños, de sus familias e instituciones.

Todos estos elementos forman parte del desarrollo de Tabasco y como tales han de ser punto de partida para construir su Programa Educativo, ya que el cambio que se propugna sólo se dará a partir de esta nueva realidad.

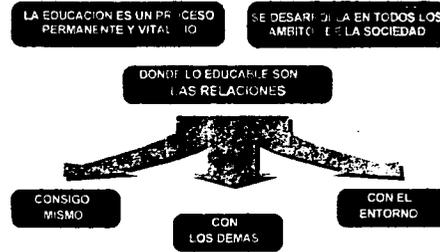
"La plena incorporación de los jóvenes, las mujeres y las personas de la tercera edad a la vida productiva del estado, constituye una necesidad que no puede ser aplazada. El desarrollo del estado es por la gente y con la gente. Debemos generar las instancias de participación adecuadas para que estas fuerzas se manifiesten libremente y aporten sus conocimientos creativos a la solución de nuestros problemas."

Plan Estatal de Desarrollo 1995-2000

3. VISIÓN DE FUTURO

3.1. Concepto de Educación

La transformación a la que aspiramos los tabasqueños, sólo será posible si se sustenta en procesos educativos generados desde contextos sociales que trasciendan los muros y los contenidos escolares, y respondan a una clara visión de futuro establecida en común. Para ello, queremos revisar el propio concepto de educación de forma tal que comprenda y dé congruencia a todas las decisiones enfocadas al cambio social, económico y cultural con el que estamos comprometidos.



Este concepto de educación establece la necesidad de un compromiso de cambio asumido individual, grupal y socialmente para hacer presente el futuro prefigurado. Se trata de un compromiso que afecta el sistema de relaciones de todos los agentes educativos, ya que sólo su interacción coordinada, global y estructurada, ofrece la posibilidad real de acercar el futuro que

deseamos. De ahí que la educación se conciba como un **proceso permanente de transformación encaminado a la realización armónica de la persona y de la sociedad en aquella convivencia humana que asegura el mejoramiento continuo económico, social y cultural del pueblo.**

Ser-persona, individual y colectivamente, es un proceso que se conforma al entrar en relación y comunicación consigo mismo, con los demás y con el universo.

Al reestructurarse la sociedad y su saber; al modificarse el entorno y la cultura, se abren nuevas perspectivas para disponer de un mundo nuevo y para actuar sobre él haciéndolo más humano: este es en profundidad el proceso educativo, pues en él se modifica -humanizándose- el sistema de relaciones.

Ante los acelerados cambios de nuestros días -políticos, sociales, culturales, económicos, científicos, tecnológicos-, se exige atención y acción permanentes para establecer nuevas relaciones, ya que sin éstas no es posible la vida actual. De ahí la necesidad fundamental de enmarcar todos los procesos educativos -y entre ellos los generados en la escuela- en un concepto que reconozca la educación como permanente y vitalicia.

Así concebida, la educación no es sinónimo de escolaridad. La educación, ni empieza ni termina en las aulas escolares, ni tampoco se reduce al tiempo en que durante el día se

Esto significa reconocer que el proceso educativo se identifica con el proceso de personalización y se da desde que un nuevo ser es concebido, en cada fase de su existencia y culmina con su muerte. Los aprendizajes que una persona asimila en la familia, en su vida social y productiva, a través de la influencia de su medio ambiente, y con el actual impacto de los medios de comunicación, constituyen su manera de ser, de pensar, de reaccionar, de actuar como un sistema complejo que se manifiesta en sus desempeños sociales.



El conjunto, cada vez más complejo, de los elementos conformadores de estos desempeños constituye la base de procesos educativos y aprendizajes significativos, congruentes y pertinentes si responden a una direccionalidad compartida y establecida socialmente. En tal caso, se traducen en un movimiento social transformador.

En este movimiento social, la escuela puede jugar un papel preponderante si abandona la vieja creencia de que tiene el monopolio de la educación, de que es la fuente única de la verdad y la información, de que los conocimientos son el todo de la educación, y decide convertirse en **sistematizadora de aprendizajes**, para volver los ojos más a lo que sucede desde ella que a lo que sucede en ella; ocupándose en promover la transformación de su sistema de relaciones (de sí misma, de los grupos, de las organizaciones sociales, de la familia) y facilita transformaciones a través del aprendizaje de métodos, lenguajes y valores que descubren el carácter **significativo, pertinente y relevante** de esas transformaciones para el mejoramiento de la calidad de vida.

Nuestro Programa considera que las escuelas son el sistema nervioso de la sociedad y pretende transformarlas en el medio de articulación armónica de los diversos agentes educativos. Busca, desde la escuela, asegurar procesos ciertos hacia metas de desarrollo social en vistas a una mejor convivencia humana, con la participación activa de toda la sociedad: alumnos, maestros, padres de familia; niños, jóvenes, ancianos, mujeres y hombres.

El Programa Educativo del Estado de Tabasco exige un movimiento que desencadene las fuerzas de nuestra sociedad contenidas en todas las regiones del estado; organice en función de necesidades locales el esfuerzo educativo; acerque la atención de la función educativa a los problemas y realidades de su entorno más inmediato y cuente con la participación de todos los sectores de la comunidad local.

Se trata, en suma, de generar un movimiento social, -a partir de este nuevo concepto de educación- que responsabilice a cada uno de los habitantes de Tabasco -sin distinción de edad, sexo, condición social o económica, credo religioso y posición política- de sus propios procesos educativos; promover la coordinación de los diversos agentes educativos y de las instituciones de salud, agricultura, derechos humanos, ecología, asistencia social y trabajo, para utilizar óptimamente los recursos y potencialidades en una educación que contribuya efectivamente a producir en todos, mejores condiciones de vida

3.2. Grandes Escenarios

En educación, resulta ya indispensable contar con una visión a largo plazo que vaya más allá de los ciclos de gestión administrativa y de las presiones coyunturales.

La educación auténtica no produce resultados mágicos ni mecánicos. Tampoco resulta de voluntarismos ni de buenos propósitos. Es procesual.

El impacto efectivo de la educación transforma estructuras gradualmente, con esfuerzos sostenidos de una sociedad comprometida.

Al plantear en este Programa una visión prospectiva, nos hemos ubicado en el año 2020 como meta temporal. 2020 se encuentra suficientemente distante como para romper inercias, egoísmos y posiciones actuales de poder; y a la vez bastante cercano como para que la actual generación escolar se encuentre activa en el mundo laboral y político por venir.

Así, este Programa se finca en una visión prospectiva del Tabasco que queremos y podemos ser, cuya exigencia primordial es una sociedad comprometida de manera corresponsable con su propio futuro y los procesos que lo construyen.

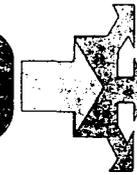
El análisis de las tendencias de futuro revela las siguientes situaciones que de suyo no son necesariamente negativas:

En el ámbito de desarrollo social se presenta una panorámica que en muchos de sus aspectos resulta desventajosa para la transformación y el impulso a procesos educativos integradores. De no realizar decididamente transformaciones estructurales, se visualiza un gran crecimiento de los grupos urbano-marginales y una escasez de servicios básicos, así como la agudización de la violencia y la falta de empleos. Estas mismas tendencias permiten anticipar que, si iniciamos desde ahora un proceso de reorganización de la sociedad que ofrezca alternativas para superar estos aspectos negativos, haremos posible la visión de un Tabasco de prosperidad compartida.

En los ámbitos político y económico, como propensión global, se prevé para el año 2020: el fortalecimiento de la tendencia política social sobre la política liberal; municipios

con mayor autonomía; alternancia y pluralización en el ejercicio del poder; órganos electorales en manos de la sociedad; mayor utilización de los medios de comunicación masiva para reforzar el ejercicio del poder; la persistencia de la industria extractiva en la base de la economía; diversificación agrícola y silvícola, desarrollo de la agroindustria, de la biotecnología y de la ganadería semi-intensiva; crecimiento de la economía informal así como la consolidación del estado como centro estratégico de distribución comercial.

LA EDUCACIÓN PARA LA VIDA EXIGE QUE LOS APRENDIZAJES SEAN:



SIGNIFICATIVOS

RELEVANTES

PERTINENTES

En el aspecto poblacional, las expectativas para el 2020 se orientan hacia: un crecimiento mayor que el de la media nacional; la reducción del número de localidades con menos de mil habitantes; una mayor concentración de la población en las regiones del Centro y Chontalpa y la migración del campo a las ciudades.

En cuestiones de ambiente, se anticipa: la disminución de contaminantes en los cuerpos de agua ocasionada por desechos provenientes de los centros urbanos; el incremento a las medidas de protección a la biodiversidad del estado; un impulso al uso de la agricultura orgánica y un aumento de la cobertura forestal; la persistencia de problemas hidrológicos particularmente en la cuenca del Río Grijalva y el azolvamiento de cauces como consecuencia de la deforestación en la cuenca alta; así como el desarrollo de una cultura ambiental. No obstante, persisten los problemas ambientales generados por la industria petrolera.

En los ámbitos cultural y educativo se percibe para el 2020: una gran diversificación efecto de la inmigración; una mayor integración de las etnias locales y un incremento en el interés por la cultura estatal; pero también la continuación de los esquemas extranjerizantes en los patrones de consumo. Las tendencias en lo educativo a nivel macro se orientan a la participación de la sociedad en los procesos educativos y al desarrollo de proyectos comunitarios; el uso intensivo de los medios de comunicación con fines educacionales; escuelas con mayor infraestructura tecnológica y un mayor gasto público en educación.

Los Perfiles de desempeño permiten llevar a la práctica las virtudes cívicas en los ámbitos de convivencia donde la persona actúa.

Ante estos escenarios, la función del Sistema Educativo se condiciona a: la aplicación del concepto de educación como un proceso permanente y vitalicio; la creación de instancias autogestivas de participación social; que las escuelas y comunidades diseñen y operen sus propios proyectos educativos sustentados en sus idearios; la corresponsabilidad social para incorporar a los sectores marginados; la revaloración social, profesional y económica de los educadores comprometidos con el desarrollo comunitario; el uso eficiente y generalizado de los medios de comunicación para promover y apoyar procesos educativos.

3.3. Escenarios Prospectivos

Como búsqueda de una visión compartida de futuro, el Programa Educativo del Estado de Tabasco propone escenarios prospectivos situados en los ámbitos de desarrollo social, político y económico; poblacional y ambiental; cultural y educativo ya descritos, que resaltan las posibilidades del porvenir. Posibilidades reales para el Sistema Educativo del Estado de Tabasco como agente capaz de iniciar las transformaciones para lograr que el futuro posible se haga presente.

En un **ámbito académico**: la generalización de una educación de calidad sustentada en desempeños sociales, con primacía para la formación en valores y la prevalencia de la práctica de las virtudes cívicas, y del pensamiento crítico y reflexivo; educación apoyada en planes, programas y proyectos comunitarios y municipales diseñados en torno a necesidades de aprendizaje y desarrollo, cuyos contenidos manifiesten el carácter nacional, estatal y regional de la educación y el acercamiento permanente a los avances científicos y tecnológicos, con fuerte sentido social y capacidad para articular los distintos aprendizajes; profesionales insertos en el movimiento de educación permanente y con especialización diferenciada; investigación e innovación educativas aplicadas a todos los servicios, así como el desarrollo de metodologías y estrategias que promuevan la comunión y convivencia plena con las culturas indígenas.

*Es necesario formar profesores cuya capacidad profesional, conciencia, responsabilidad y actitud de servicio respondan a los retos que plantea el desarrollo cualitativo de la educación nacional asociada a la modernización del país.
La transformación de la función de los maestros exige la formación de docentes con un nuevo perfil.*

En el **aspecto formativo** de los profesionales, para el 2020 se vislumbra la creación de una red pedagógica de excelencia cuyos parámetros se establezcan participativamente y que responda a los intereses de los agentes educativos, con sustento en los medios modernos de informática y comunicación, para elevar el nivel académico, profesional y de compromiso social; la prevalencia de lo formativo con metodologías y estrategias de investigación y de autodidactismo; el equipamiento de todos los centros formativos para profesionales de la educación con diversidad de salidas ocupacionales y centros de innovación y práctica; el establecimiento de mecanismos y prácticas adecuadas de evaluación y seguimiento; el desarrollo de proyectos de investigación e innovación educativa vinculados al desenvolvimiento del estado y de sus comunidades; la multiplicación de oportunidades para realizar estudios de postgrado y el incremento permanente a nivel nacional e

Por lo que se refiere a la **gestión educativa** para el 2020, se vislumbra la vinculación de todos los centros de formación profesional, técnica, artesanal y agropecuaria, y de capacitación para el trabajo en el estado -privados y públicos- con centros de producción y de servicios, para la creación de empleos y trabajos productivos, así como la revisión permanente de los perfiles de desempeño laboral, y la existencia de recursos técnicos y económicos para la formación.

"El fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales de la entidad es un elemento primordial en el desarrollo de Tabasco, en tanto que estas contribuyen a la consolidación de nuestros valores, los dignifican y los proyectan hacia el futuro, al ampliar y clarificar los elementos de nuestra identidad. Por consecuencia, es fundamental atender prioritariamente su protección, promoción y difusión."

En cuanto a los trabajadores del Sistema Educativo Estatal, se prevé la existencia de criterios y mecanismos claros de promoción y ascenso del personal docente y administrativo, basados en el cumplimiento del perfil de desempeño, arraigo, antigüedad, capacitación y actualización y la integración en cada región de microcentros de capacitación de cuadros administrativos; el uso de alta tecnología en los procesos administrativos; el desarrollo de un sistema automatizado de pagos y la compactación de categorías con salarios adecuados y definidos. Finalmente se delinea la necesidad de claridad en la relación sindicato-institución con base en la redefinición de la misión común y acorde con la visión del sindicato de "un México de 10".

La visión del escenario de lo posible en el **aspecto social**, por lo que se refiere al sistema educativo, destaca para el año 2020 el impulso a la creación de una contraloría social que vigile la aplicación óptima y transparente de los recursos; la consolidación del Consejo Educativo de Tabasco como instancia organizativa y democrática que impulse y coordine el desarrollo de proyectos educativos de desarrollo comunitario; la socialización permanente del saber y del

saber hacer en las comunidades. En el caso de proyectos educativos con intervención federal y/o internacional, se pretende el respeto de los organismos internacionales, federales y del sector privado a la autonomía del desarrollo educativo estatal sin condicionamientos por las aportaciones financieras o tecnológicas.

Al formular escenarios prospectivos, el *Programa Educativo del Estado de Tabasco* no plantea un ejercicio de buenos deseos; es la clarificación de una visión común rescatada de las propuestas de la sociedad, es la meta hacia donde queremos ir con claridad, certidumbre y seguridad; es el futuro educativo prefigurado y punto de consenso para la acción educativa integrada y armónica.

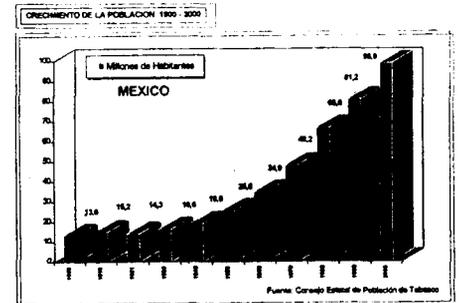
4. PROBLEMÁTICA

La visión de futuro se confronta con una realidad que no podemos ignorar y que nos señala las limitaciones que el pasado nos ha impuesto pero a la vez los recursos que nos ha allegado. Reconocer nuestros límites no es reforzar nuestras carencias sino apuntar los espacios en los que podemos actuar de inmediato; es registrar los obstáculos que hemos de vencer para que el futuro se colapse en una nueva realidad.

4.1. Problemática Social

Las transformaciones que acompañaron la actividad petrolera a fines de la década de los setentas ampliaron la composición de la sociedad tabasqueña; se conformaron nuevos grupos y sectores, se modificaron los equilibrios políticos, económicos y ambientales y las formas de convivencia social y cultural.

Tabasco se vio inmerso en la modernidad. Se dio una



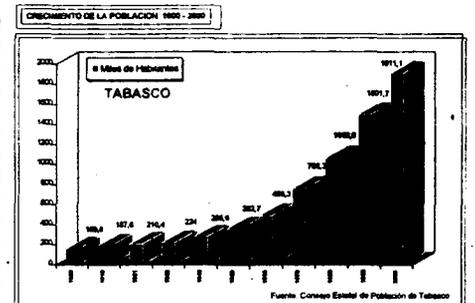
poco tiempo, demostró su fuerza para transformar las relaciones económicas y sociales -en la agricultura, el comercio, la producción, los servicios, la vida familiar, las instituciones de todo género-. El incremento de los ingresos del estado por medio del petróleo elevó el nivel de vida de algunos tabasqueños, en tanto que otros lo vieron demeritarse; sin embargo, a todos alteró sus formas tradicionales de convivencia, comportamiento y producción.

Nuestra sociedad cambió con mayor rapidez que sus instituciones. La sociedad creció y se transformó vertiginosamente. Sus organismos no sostuvieron el mismo ritmo de cambio. Quedaron rebasados por las nuevas exigencias de participación. El veloz reacondo y la transformación del estado propiciaron que, ni todas las esferas sociales se modificaran al mismo ritmo, ni que lo hicieran con armonía.

El Estado de Tabasco, y con él su educación, se enfrentan por ello a un panorama problemático cuyos principales elementos significativos son el crecimiento demográfico, la dispersión geográfica, la marginación social y la pobreza:

- "... la población tabasqueña continúa siendo predominantemente rural, ya que representa el 68.3 % de la población en el estado. La población urbana representa el 31.7 %."

- Nuestro índice anual de nacimientos es del 3.29 por ciento lo que resulta en crecimiento del 2.3 por ciento, mientras que la media nacional es de 1.8. Esto anuncia que, para el año 2000, el número de habitantes en el estado ascenderá a casi dos millones de personas, lo cual le exigirá servicios



9. Programa Estatal de Población

educativos, trabajo, vivienda, salud y seguridad social, propias de un buen gobierno y a pesar de las carencias que tal volumen poblacional ya comienza a conformar.

- La población del estado es mayoritariamente joven -el 42 por ciento de ella no excede los quince años-, lo que reclamará en poco tiempo no solamente un mercado de trabajo digno, estable y bien remunerado, sino una adecuada preparación de aproximadamente medio millón de pobladores, para que puedan desempeñarse competitiva y productivamente.

- El índice de marginación del estado nos coloca en el noveno lugar de la República, siendo calificada la nuestra con alto grado de marginación. Esto se traduce en deterioros como los siguientes: el promedio de vida del tabasqueño es dos años inferior al del mexicano en general y los servicios básicos de vivienda, agua, drenaje, electrificación y asistencia social que la entidad ofrece, alcanzan a una porción muy reducida de personas, las que se concentran además, en núcleos urbanos prioritariamente, si bien, a nivel regional, la marginación en Tabasco es menor que la de los estados que lo circundan.

- Las estadísticas advierten que entre las principales causas de morbilidad y mortalidad se cuentan las enfermedades del aparato respiratorio y el sistema digestivo, también hay que señalar que entre la población preescolar, el 48 por ciento acusa desnutrición.

- Otro rezago educativo lo constituye el alto consumo de alcohol y la farmacodependencia que, aparte de las consecuencias sociales que traen aparejadas, generan enfermedades consecuentes, particularmente trastornos mentales y cirrosis hepática.

Igualmente existe una problemática social basada en la violencia. Ambos son problemas no suficientemente atacados desde la educación.

- La ganadería y la agricultura representan importantes fuentes productivas aún no suficientemente tecnificadas, asimismo, "no obstante que nuestro estado cuenta con 192 km de litorales y una plataforma continental de aproximadamente 16,000 km², la explotación de la pesca es de tipo extractivo y apenas significa el 1.4 por ciento del PIB."¹⁰ en la economía del estado.

La inexistencia de un centro de estudios e investigación sobre las necesidades del sector, así como el escaso número de embarcaciones de flota mayor y el de flota menor motorizada contribuyen a la baja productividad.

- En aspectos ambientales coexisten dos realidades: un importante potencial propiciado por su situación geográfica, recursos hidráulicos y biodiversidad; y el uso irracional de sus recursos naturales en forma tal que, por ejemplo, sólo subsiste el dos por ciento de la superficie original de sus selvas lo que ocasiona erosión, agotamiento y salinización de suelos, se practica además una disposición indiscriminada de residuos sólidos municipales. Sus ríos y lagunas han resentido alteraciones por la industria, el inapropiado uso de agroquímicos y el vertido de aguas residuales provenientes de las ciudades.

Las repercusiones en flora y fauna se han evidenciado, de forma tal que tan sólo en una zona conocida por su aparente buen estado de conservación, como lo es la Reserva de la Biosfera de los Pantanos de Centla, se han

detectado al menos 20 especies animales y vegetales en peligro de extinción.

Este panorama social manifiesta un alto rezago educativo actual con tendencia a incrementarse, que no puede resolverse con la oferta de más y mejores servicios, sino sólo mediante una acción educativa que transforme estructuralmente el sistema social, las instituciones y las personas.

El rezago educativo que acabamos de describir es difícilmente cuantificable ya que *no se refiere a la estadística de servicios escolares; por esta misma razón, este rezago fácilmente se ignora en los ámbitos de la educación.* Sin embargo, como rezago educativo, prolifera en posturas intransigentes y manipuladoras, afecta a los niveles anhelados de convivencia, y contribuye a las manifestaciones de violencia social y familiar que se acrecientan cada día, trastocando el núcleo de la sociedad que es la familia.

Para superar estos rezagos, se invita a toda la población a asumir un firme compromiso educativo.

4.2. Problemática del Sistema Educativo

Al análisis global de la situación educativa del estado, cabe añadir el diagnóstico situacional, realizado con aportaciones de autoridades, directivos y maestros de las estructuras del Sistema Educativo Estatal. En él se delinea una problemática específica que compete al Programa Educativo del Estado de Tabasco, para el diseño de soluciones y el trazado de proyectos que, con visión prospectiva, sean coherentes con las soluciones de la problemática social educativa, y generen las modificaciones estructurales necesarias para el cambio cierto.

A pesar de que la oferta del servicio de educación superior ha crecido considerablemente en los últimos años, con tasas de crecimiento superiores a la media nacional, aún existe un importante rezago formado por el 38.66% de los jóvenes que egresan de las instituciones de educación media superior, que no tienen cabida en los centros de estudios superiores.

Cf. Problemática Actual del Sistema Educativo Estatal
Secretaría de Educación

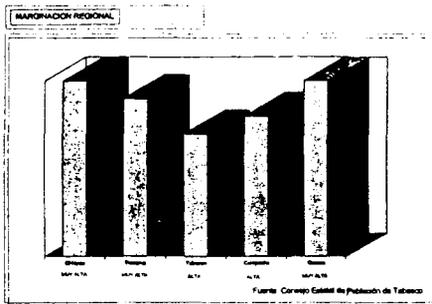
Los problemas comunes y más significativos que acusa el sistema en el ámbito técnico-pedagógico son: por lo que se refiere a la formación de docentes, instancias cuyos planes y programas de formación carecen de enfoque global preciso, están desvinculados de perfiles de desempeño laboral y se ofrecen con una deficiente metodología para promover aprendizajes significativos y pertinentes; Educación Normal con nivel oficial de licenciatura pero sin su correspondencia operativa; sistemas de selección de estudiantes centrados en contenidos, lo que impide discriminar a quienes carecen de vocación magisterial; egreso enfocado a la oferta de plazas de trabajo escolar que dejan de lado otras perspectivas ocupacionales comprometidas con la educación.

Proyectos estatales de actualización, nivelación y superación de los maestros, inadecuados a las necesidades educativas actuales.

Por lo que se refiere a los niveles educativos y sus diversas modalidades, 55.4 por ciento de las primarias del estado cuentan con maestros que atienden más de un grado a la vez: 218 escuelas son unitarias, además de las 161 atendidas por CONAFE.

No existe vinculación horizontal, ni vertical entre niveles escolares; los planes y programas de estudios se utilizan para ofrecer aprendizajes que difícilmente responden a problemas locales y a la vida cotidiana de los estudiantes; inadecuados y poco funcionales sistemas de evaluación y seguimiento; interpretación y aplicación de normas técnico-pedagógicas con visión parcial e inmediatista; carencia conceptual para apreciar la educación física, la educación artística y la promoción cultural como elementos integrantes de educación armónica; falta de enfoques pertinentes en

La regionalización se entiende como el acercamiento de la oferta a los requerimientos socioeconómicos, políticos, culturales, administrativos y educativos correspondientes a ámbitos más particulares y restringidos.



10. Programa Básico de Gobierno 1995-2000, Pág. 22

PRIMARIA	
ESCUELAS	ALUMNOS
88% Medio Rural	73% Medio Rural
12% Medio Urbano	27% Medio Urbano

Fuente: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal. Fin de Curso 1994-1995. Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

la educación de adultos la cual mantiene tendencias a escolarizar procesos y a hacerlos dependientes de la enseñanza.

Educación Media Superior con falta de enfoques que amplíen el horizonte de desarrollo hacia nuevas opciones profesionales. Oferta y promoción insuficiente y tradicional de las opciones de Educación Superior desvinculada de las necesidades prioritarias de desarrollo estatal.

Incremento en los tiempos escolares del calendario sin una modificación administrativa ni de los proyectos educativos de las escuelas que identifiquen a los estudiantes con nuevos aprendizajes útiles.

En el ámbito jurídico-político, los problemas globales señalados son: carencia de Ley Estatal de Educación y de sus reglamentaciones correspondientes; falta de apoyo en la aplicación de normas; actividades de algunos grupos sindicales que se extiende a asuntos que rebasan los ámbitos laborales; falta de aplicación clara de criterios sobre los beneficios de las prestaciones de seguridad social a los trabajadores de la educación, sin perjuicio de las condiciones generales de trabajo; convenios de coordinación interinstitucional poco operativos.

El ámbito administrativo acumula la problemática más numerosa. De suyo esta acumulación refleja su complejidad resultado del crecimiento de los servicios y de la tendencia histórica centralizadora: aparente preeminencia de la administración sobre el servicio y operación del sistema, que lleva a sobrevalorar los problemas administrativos; burocratismo que incrementa los tiempos calculados para la solución de problemas o demandas; difícil precisión de los tiempos y de los asuntos por resolver

"En Tabasco se han hecho esfuerzos para ampliar la cobertura de los servicios educativos y se han logrado alcances satisfactorios, pero a pesar de ello encontramos que el estado tiene un nivel de escolaridad de 5.6 grados, cuando el promedio nacional llega a los 6.6 grados de escolaridad."

Tabasco, Diagnóstico del Sistema Educativo 1996
Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

procesos de descentralización; multiplicación de funciones repetidas ocasionada por el crecimiento del sistema en sus diversos niveles y modalidades; difícil transferencia de toma de decisiones en procesos de descentralización educativa; procesos aún complicados para sistema de pagos; proyectos y acciones emprendidas coyunturalmente sin visión global de su impacto y de las correlaciones con otros proyectos o actividades; presupuestación del sistema fincada en bases retrospectivas con incrementos extrapolados que no siempre tienen en cuenta necesidades reales de las instancias y niveles educativos.

La descentralización educativa va mostrando en su proceso la necesidad de una recreación de procedimientos y la revisión de los métodos y medios administrativos, cuya obsolescencia se manifiesta en la medida en que se avanza. Aparecen así en los sistemas administrativos nuevas necesidades que no pueden ser resueltas con procedimientos tradicionales, ni regulados por normas generadas en otras situaciones. A este fenómeno conviene añadir la velocidad con la que hoy día se mueve la información y las exigencias que tal velocidad demanda de la administración educativa.

Los problemas generales que arroja el diagnóstico respecto al ámbito de la participación social son: la falta de aprendizajes específicos en torno a la participación social sistemática, que se pone de manifiesto en muchas situaciones, particularmente en las relaciones específicas de padres de familia, maestros y directivos; en inoperantes y desvinculados consejos de participación social; multiplicidad de comités municipales y escolares, sin comunicación ni coordinación

para atender aspectos específicos de dependencias gubernamentales, donde los integrantes se repiten; escisión entre el anhelo participativo de la sociedad, las posibilidades reales de participación y las tradicionales restricciones institucionales; carencia de proyectos comunitarios que den direccionalidad a la participación; aislamiento de la escuela respecto a la comunidad; habitación de los maestros lejos de sus lugares de trabajo; separación y discordinación de los proyectos educativos del resto de los proyectos gubernamentales enfocados al desarrollo

Los problemas educativos enunciados en este diagnóstico son un reto por superar, pero a la vez son el campo donde el futuro ha de concretarse. Si bien, la inercia histórica puede magnificar a nuestra vista las anomalías administrativas de los servicios escolarizados y acaparar la atención para resolverlos, la gravedad de los problemas sociales estructurales reclama de todo el sistema educativo y de toda la sociedad solución prioritaria. No es posible identificar la educación únicamente con los servicios escolares, como no es posible considerar que la sociedad es únicamente producto de la escuela: las escuelas son producto de la sociedad que las genera.

Así, si queremos tener mejores escuelas, tendremos que generar una mejora en los sistemas relacionales de la sociedad: mejor convivencia social, mejor política, mejor justicia, mejor salud, mejor nutrición, mejor vivienda, mejor comunicación, mejor trabajo, mejor comercio, mejor distribución, mejor producción... en una palabra, hacer vigentes en la vida diaria los derechos y las obligaciones consagrados por la Constitución.

Este es el gran reto. Es ahí donde este Programa quiere despertar procesos educativos transformadores.

ESTRATEGIAS DE SOLUCION

Este Programa visualiza las estrategias de solución en dos rubros: las grandes estrategias que señalan la dirección política de las acciones por emprender, y las decisiones estratégicas cuyo ámbito orienta la propuesta de proyectos específicos de operación educativa.

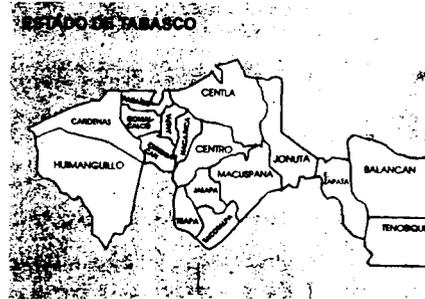
5.1. Grandes Estrategias

Las grandes estrategias que orientan el Programa Educativo van encaminadas a perfeccionar la operación del sistema educativo y garantizar sus fines óptimos a largo plazo, al mejoramiento de resultados académicos, y a la obtención del impacto social que este Programa demanda.

Estrategias fundamentales para apuntalar este Programa son, sin duda, la reestructuración del sistema educativo y su normatividad con una visión compartida de la misión institucional, y el establecimiento de un sistema de planeación participativa que permita resolver los problemas donde se generen. Con este fin se promoverá la descentralización edu-

"... se establecerá también a expensas de la sociedad de accionistas un liceo de ciencias, artes y oficios, donde la educación primaria será perfeccionada, se enseñará gramática española, la lengua latina, francesa, inglesa, la teología, la filosofía moral, la política, el derecho de gentes, el derecho político de las naciones, la jurisprudencia, la economía rural y la política rural, la retórica, el álgebra, la geometría, la matemática, la física experimental, la botánica, la química, la anatomía, medicina, las artes liberales e industriales, la agricultura y la jardinería, todos los oficios de primera necesidad."

TRATADO SOCIAL DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA,
presentado por J. L. Voldet de Beaufort, ante la H. Legislatura
para su deliberación y comunicación a todos los pueblos del estado. 28
de octubre de 1828



cativa y el fortalecimiento institucional; se generarán nuevas fuentes de financiamiento y nuevas modalidades en la utilización de recursos; se establecerá y mantendrá un sistema de seguimiento y evaluación del proceso educativo. Asimismo se promoverá el intercambio permanente con instituciones nacionales e internacionales; se utilizarán los medios de comunicación para apoyar y promover estos procesos, y se buscará mantener un marco legal adecuado para su desarrollo.

Para el mejoramiento de los resultados académicos, se promoverá y fomentará la investigación e innovación, vinculándolas con la vocación productiva de las localidades y con proyectos prospectivos de desarrollo comunitario sustentable, basados éstos en procesos educativos congruentes con la política social del estado.

Para garantizar el funcionamiento y la permanencia del programa a largo plazo, se impulsará la apropiación por parte de la sociedad de las decisiones que asuma respecto a la educación en el estado. Acorde con los lineamientos conceptuales, la participación social será elemento primordial para el desarrollo y ejercicio de la educación. Se generarán compromisos compartidos entre la sociedad y el gobierno, para impulsar y sostener los procesos educativos orientados al logro de perfiles de desempeño decididos por consenso, con lo cual se establecerán las bases para renovar el pacto gobierno-sociedad.

Con estas estrategias y con la vista puesta en el nuevo siglo, el sector educativo del estado y la sociedad tienen como gran tarea el reto de impulsar la educación como proceso permanente que rebase los límites de las aulas, comprometa a cada tabasqueño durante toda su vida en la transformación de su manera de pensar, de ser y de actuar, en vistas a generar una convivencia social fincada en la justicia, la solidaridad, la democracia y la ley.

5.2. Decisiones Estratégicas por eje de desarrollo

Con las orientaciones surgidas de las grandes estrategias, el Programa Educativo del Estado de Tabasco asume las siguientes decisiones de carácter estratégico, cuya finalidad es definir los espacios en los que debe darse una ruptura con la inercia operativa que ha mantenido estructuras que impiden los cambios. Estas decisiones estratégicas abren espacios nuevos en los cuales los proyectos educativos tienen posibilidad de realizar "saltos cuánticos" con fisonomía nueva y dimensión de cambio cierto.

Las decisiones se presentan de forma concreta en cuatro ejes fundamentales que sistematizan toda la transformación operativa del sistema.

5.2.1. Social

El desarrollo social es el marco que define el área donde se es humano. En él, la humanización se convierte en razón última del "estar en el mundo" y la educación en el instrumento fundamental para lograrlo. El concepto de educación que propone nuestro Programa Educativo se concreta en la promoción sistemática del desarrollo social, cuyo sustento son los valores asumidos por los tabasqueños, transformando en proceso educativo toda acción social, política, cultural y económica

al vincularía estructuralmente con la justicia, sin la cual ningún acto es realmente humano.

El Programa Educativo del Estado de Tabasco está comprometido con la justicia en vistas al desarrollo social, por ello asume las siguientes decisiones estratégicas:

- Generar un movimiento social e institucional, que comprometa a cada uno de los tabasqueños y a todos los grupos sociales organizados con los procesos educativos que culminan en desempeños para la mejor convivencia humana, en la libertad y en la justicia.

- Reactivar los consejos educativos a través de la elaboración de Proyectos Prospectivos de Desarrollo: comunitarios, municipales y regionales.

- Comprometer al gobierno del estado y a todos los gobiernos municipales a fungir como líderes educativos, estableciendo mecanismos que clarifiquen y garanticen la participación social para resolver los problemas generados por la injusticia histórica.

- Vincular y comprometer a las instituciones y organizaciones sociales en proyectos educativos comunitarios que mancomunen la educación con la generación de trabajo productivo.

- Desarrollar un sistema estatal de redes educativas en apoyo al desarrollo comunitario, municipal y regional, que facilite el intercambio de recursos, experiencias y logros.

- Generar estrategias de participación desde los centros educativos, orientadas al logro de perfiles de desempeño que impacten efectivamente la calidad de vida, particularmente de quienes se encuentran marginados o estigmatizados por la pobreza.

- Socializar los conceptos básicos contenidos en el Programa Educativo del Estado de Tabasco, de manera que al apropiárselos, la sociedad transforme sus sistemas de relaciones.

5.2.2. Educativo

El desarrollo educativo es el elemento clave de la transformación. Con él, se vislumbra un proceso de permanente diálogo entre el futuro educativo planteado como la visión compartida del Tabasco 2020, y la concreción de acciones programadas. Se concibe así como un compromiso de gobierno y sociedad para reflexionar y revisar permanentemente la obligación de hacer realidad la democracia "como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

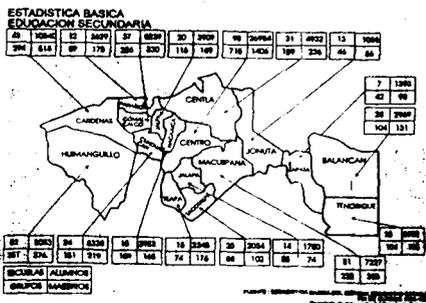
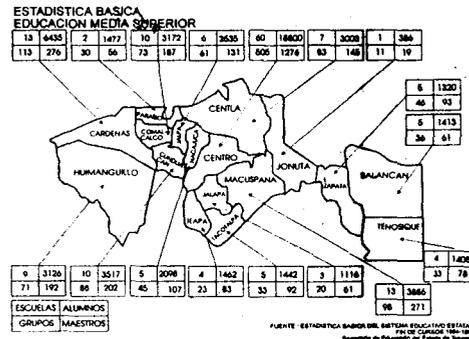
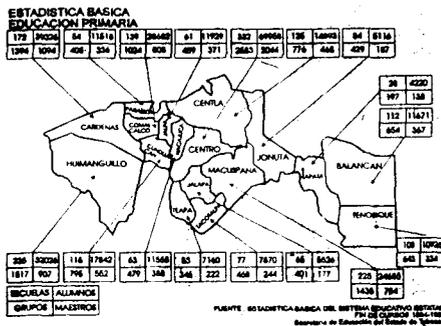
Este Programa asume así la decisión de:

- Desarrollar programas que orienten la acción de los agentes educativos al logro de perfiles de desempeño social de carácter nacional, estatal y local.

- Usar de forma intensiva los espacios oficiales para promover sistemáticamente procesos educativos de carácter formativo.

- Establecer proyectos permanentes de información sobre el desarrollo y progreso de los procesos educativos desatados desde los centros educativos y las agencias gubernamentales.

- Generar en consenso y socializar los perfiles de desempeño como propósitos de la acción educativa de la sociedad y el gobierno estatal,



Dentro de las modalidades de la Educación Básica, destaca por su importancia la Educación de Adultos, pues aún cuando se ha logrado abatir el analfabetismo en el estado, del 12.6% en 1990, al 11.1% en la actualidad, resulta alto para un estado que inicia un proceso de desarrollo importante.

Fuente: Para 1990: XI Censo General de Población y Vivienda, INEGI. Para 1992: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, INEGI

cuya práctica elevará los niveles educativos de los tabasqueños y su calidad de vida.

- Reconceptualizar socialmente la profesionalización de los docentes, incluyendo los cuadros de formadores de las escuelas normales y ampliando las opciones terminales de sus egresados.
- Asegurar la existencia de un órgano rector de los procesos de capacitación, actualización y mejoramiento profesional de los agentes educativos del estado.
- Vincular con las instituciones de nivel superior programas de formación permanente de los agentes educativos y en particular los procesos de profesionalización de docentes.
- Promover el empleo de tecnología educativa, para responder a las necesidades de desarrollo personal, científico-tecnológico, cultural y productivo del estado.
- Establecer un Sistema de Información y Comunicación que integre el proceso educativo con los avances tecnológicos.
- Establecer un Sistema Estatal de Investigación e Innovación Educativa que se vincule con instancias nacionales e internacionales para apoyar y retroalimentar permanentemente el desarrollo educativo.
- Promover la inclusión de investigadores tabasqueños en el Sistema Nacional de Investigadores, estimulándolos a la búsqueda de soluciones científicas y tecnológicas modernas de los problemas del estado.
- Desarrollar y establecer un sistema de seguimiento y evaluación del desarrollo educativo que comprenda a todos los agentes educativos.

Vincular a todas las instancias del sistema educativo, para realizar en forma conjunta, sistemática y permanente una evaluación prospectiva que impulse el

La transformación a la que aspiramos los tabasqueños, sólo será posible si se sustenta en procesos educativos generados desde contextos sociales que trasciendan los muros y los contenidos escolares, y respondan a una clara visión de futuro.

El nuevo concepto de educación se sustenta en el compromiso de cambio para hacer presente el futuro prefigurado, que se asume individual, grupal y socialmente. Este compromiso afecta el sistema de relaciones de todos los agentes educativos.

Cabe recordar que ser-persona, individual y colectivamente, es un proceso que se conforma al entrar en relación y comunicación consigo mismo, con los demás y con el universo.

corresponsable del desarrollo educativo y de su evaluación, en función de los propósitos acordados participativamente.

- Vincular la educación para los adultos con procesos educativos globales tales como salud, nutrición, productividad, de manera que contribuya eficazmente a mejorar la calidad de vida.

5.2.3. Institucional

El compromiso de toda la sociedad en el desarrollo educativo vigoriza la exigencia de que el Sistema Educativo Estatal se comprometa a que las escuelas, con todo su personal y sus servicios, estén profesionalmente destinados a promover ese desarrollo en forma sistemática. Si bien la educación no comienza ni termina en las aulas, es desde ellas como se promueve y formaliza, y como se asegura que el desarrollo educativo esté enfocado a reafirmar, confirmar y reforzar el aprendizaje y la práctica de la libertad y de la soberanía.

Este Programa está empeñado en rescatar la autoridad educativa profesional de los maestros, directivos, supervisores, jefes de sector, y de todos los funcionarios del sector educativo para emprender una transformación estructural del Sistema Educativo y desde él de todas las estructuras que impiden el ejercicio responsable de la libertad.

Con ello, no se trata simplemente de realizar mejor la labor que tradicionalmente hemos tenido en nuestras manos, sino de emprender una nueva tarea acorde con las exigencias del futuro. Se trata de superar los paradigmas tradicionales de la enseñanza para acometer, con la expe-

PRIMARIA

MATRICULA:	314,605
ESCUELAS:	2,049
DOCENTES:	9,418
GRUPOS:	14,005

FUENTE: ESTADÍSTICA BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTADAL, PERIODO CUATRIMESTRAL 1997-1998, Secretaría de Educación del Estado de Tabasco

riencia tabasqueña de la educación popular, un quehacer educativo que sistematice, impulse y dé significado a todos los aprendizajes personales, grupales e institucionales, sin importar donde éstos se hayan generado ni llevado a cabo, en vistas a que los tabasqueños nos apropiemos de nuestro futuro.

De esta manera, al vincular la acción educativa con el desarrollo institucional, el Programa se adhiere al esfuerzo por reafirmar la independencia nacional y la soberanía del estado. Para lograrlo, asumimos las siguientes decisiones estratégicas:

- Hacer del Plan Estatal de Desarrollo un espacio de vinculación interinstitucional que asuma la educación y el compromiso personal con ella, como el sustento que lo hace posible.
- Generar mecanismos y procedimientos que propicien la integración de estudiantes, padres de familia, maestros, sindicato, directivos, supervisores y de todos los funcionarios del sector educativo, en función de la misión común que se plantea en este Programa.

• Redefinir la estructura orgánica y normativa del sector educativo de acuerdo con el Programa, a partir de criterios de descentralización y desconcentración de las funciones educativas, conformando funciones interactuantes en cada una de las instancias que lo componen.

• Establecer programas de fortalecimiento institucional en todos los niveles, y vincular dichos programas con los procesos de transformación de toda la administración gubernamental.

• Reforzar el proceso de planeación institucional, programación y presupuestación con procedimientos y metodologías de participación y prospectiva que a la vez definan y difundan sus alcances pro-

"Incrementar la calidad educativa del estado es un principio fundamental bajo las nuevas condiciones de la apertura, pues es un factor sustantivo de competitividad que permite no sólo elevar los salarios y el nivel de vida, sino también mitigar la desigualdad social."

Plan Estatal de Desarrollo 1995-2000

planeación y control social en todas las instancias y niveles de los servicios educativos.

- Renovar el Sistema de Educación Normal para formar docentes con un nuevo perfil de desempeño acorde con las necesidades locales y los lineamientos del Programa.

• Revitalizar las funciones y prácticas de la supervisión escolar con el fin de que ésta devenga paulatinamente en una coordinación educativa microrregional.

• Asignar a un área específica de la Secretaría de Educación la responsabilidad de la vinculación interinstitucional e intersectorial y sus programas, así como del control del desarrollo educativo regional y municipal.

5.2.4. Infraestructura Educativa

La infraestructura tiene una función educativa que este Programa no quiere desaprovechar: la generación del sentido de pertenencia e identidad que las localidades imprimen con ella a sus habitantes. Las decisiones estratégicas asumidas por el Programa Educativo del Estado de Tabasco consideran los recursos con los que ya cuenta el estado. Estos son fuente de identidad y de fortaleza que asegura que las transformaciones propuestas pueden iniciarse de inmediato.

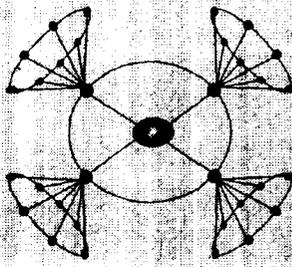
En efecto, para sustentar el cambio, el Sistema Educativo de Tabasco cuenta con 4 528 escuelas esparcidas por todo el territorio estatal y presentes en los rincones más apartados, en inicial cuenta con 2 Supervisores; en preescolar con 16 Jefes de Sector y 88 Supervisores; en primaria con 4 Coordinadores de Sector, 16 Jefes de Sector y 117 Supervisores; en indígena con 9 Supervisores, en especial con 4 Supervisores, 34 Supervisores de Secundaria, 4 de profesional media, 4 de CONAFE y 17 Supervisores en educación para adultos cuya experiencia y conocimiento territorial son garantía de presencia educativa efectiva.

Además, el Sistema se beneficia con 23 630 maestros y 595 323 estudiantes que son un potencial de cambio ya organizado. El estado tiene 305 telesecundarias adecuadamente equipadas y activas en todos los municipios y en muchas de sus comunidades. Existe también un tejido que une escuelas, maestros y sociedad como un sistema interconectado, que es capaz de responder ordenadamente a directrices coherentes cuya aplicación garantiza transformaciones sociales.

Con todo este potencial, Tabasco está preparado para romper inercias y superar rezagos; por ello se compromete a extender y reforzar esta infraestructura, y decide:

- Crear programas de mejoramiento, construcción y modernización de la infraestructura educativa en el marco de la participación social y la descentralización, enfatizando la atención a las comunidades más pobres y apartadas.
- Promover fuentes alternativas de financiamiento a la educación y a la creación de nuevas modalidades que ofrezcan servicios educativos permanentes a toda la sociedad, sin limitaciones de condición económica, ubicación o antecedentes escolares.
- Empezar un serio esfuerzo de descentralización que se extienda más allá de los aspectos administrativos y cuente con los recursos necesarios para producirse.
- Intensificar el uso de los medios de comunicación y de la informática para reforzar, amplificar y diversificar el acceso a los servicios educativos, de suerte que toda la población se beneficie con ellos sin necesidad de abandonar su lugar de origen.
- Desatar la convicción social de que los bienes comunes y gubernamentales pertenecen a la sociedad, y por ello merecen cuidado, conservación y mejoría que vengán el robo, la destrucción y el vandalismo del anonimato.

Microrregionalización



insertan en él tienen acceso real a los procesos de toma de decisiones y a los recursos necesarios para administrar autónomamente los proyectos, elegidos y diseñados conjuntamente. La participación así entendida es fundamentalmente dinámica; se caracteriza por la creación o ampliación de los espacios psicológicos y políticos en los cuales los grupos funcionan y emprenden acciones. Con esta participación, los proyectos emprendidos se convierten en poderosas estrategias para el desarrollo social, político y económico de las personas, los grupos y las regiones.

Para alcanzar esta participación social, el Programa Educativo del Estado de Tabasco considera indispensable:

- ⇒ La estructuración de grupos comunitarios generadores de acciones que comprometan más allá de lo que los programas ofrecen usualmente a las instituciones.
- ⇒ La iniciación de procesos educativos no institucionalizados desde fuera de los grupos comunitarios que se constituyan; procesos que se centren en la reflexión, la propuesta de nuevos aprendizajes y particularmente en la transformación de las relaciones individuales y grupales.
- ⇒ El fortalecimiento de los grupos comunitarios para motivar y desencadenar procesos educativos en ellos, es decir, fomentar la adquisición de instrumentos o medios que permitan a la comunidad transformar las relaciones que tienen consigo mismos, con otras personas y con su entorno.

Requisitos para lograr estas condiciones son:

- Aceptar que los procesos educativos son permanentes y se dan en situaciones reales. Los proyectos de desarrollo son ofertas para detonar y promover un movimiento de educación permanente, es decir, de actitud de continuo aprendizaje.
- Establecer mecanismos de coordinación que faciliten y estimulen el compromiso educativo de las personas consigo mismas y no con instituciones que muchas veces resultan un ser abstracto impersonal.
- Garantizar que sean las personas quienes efectivamente se apropien de sus aprendizajes; de la planificación y evaluación con visión prospectiva de sus proyectos. En una palabra: que sean dueñas y hacedoras de su futuro.

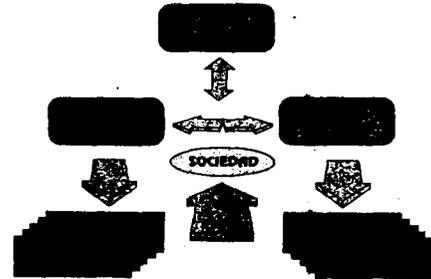
Este Programa reconoce que no es fácil lograr estas tres condiciones, porque promover esta participación, también exige a las autoridades constituidas -de cualquier orden que éstas sean- mantenerse en una actitud de incesante aprendizaje.

Considerando estos aspectos conceptuales el Programa Educativo del Estado de Tabasco asume como una de sus líneas programáticas el desarrollo de estrategias de participación social en dos niveles: desde los municipios y desde los centros educativos. Estas estrategias serán coordinadas a su vez por el Consejo Educativo de Tabasco cuya reactivación es prioritaria.

Reactivación del Consejo Educativo de Tabasco

Resulta de primera importancia la reactivación del Consejo Educativo de Tabasco como única entidad responsable de

PARTICIPACION SOCIAL



ESTADÍSTICA BÁSICA EDUCATIVA. FIN DE CURSOS 1994 - 1995

NIVEL	ESCUELAS	ALUMNOS	GRUPOS	DOCENTES
ESTADO	4,528	595,323	34,753	53,829
REGIONAL	32	1,786	156	272
ESPECIAL	32	1,281	84	343
PREESCOLAR	1,617	41,950	4,880	2,172
PRIMARIA	2,095	219,869	14,005	8,418
CAPACITACION PARA EL TRABAJO	78	6,910	641	389
SECUNDARIA	608	67,483	3,869	4,271
PROFESIONAL MEDIO	33	4,877	282	621
MEDIO SUPERIOR	182	36,868	1,289	2,320
NORMALES	9	2,333	89	394
INDEPENDIENTE	9	33,284	838	1,206

FUENTE: ESTADÍSTICA BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTADAL. Fin de Cursos 1994-1995. Secretaría de Educación del Estado de Tabasco

PRIMARIA: ATENCION A POBLACION TOTAL DE 6 A 14 AÑOS

ATENCION BRINDADA:	90.3%
DESERCIÓN:	4.07%
REPROBACION:	9.06%
EFICIENCIA TERMINAL:	60.07%

Fuente: Anexo Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal. Fin de Cursos 1994-1995. Secretaría de Educación del Estado de Tabasco

5.3. Bases Programáticas

El Programa Educativo del Estado de Tabasco presenta dos líneas programáticas para aplicar estas decisiones estratégicas en proyectos y acciones concretas: la Participación Social y la Reorganización Global del Sistema Educativo de Tabasco.

5.3.1. Participación Social

El Programa Educativo concibe y promueve la participación social como un proceso que conduce a la autogestión. Como dinámica educativa, trasciende el desarrollo individual y grupal a causa de su dimensión política, ya que quienes se

coordinar a nivel estatal todas las instancias de participación social. Para hacerlo, integrará, regulará y apoyará el funcionamiento de los Consejos: Técnico de la Educación, de Educación Superior, de Educación Tecnológica, de Ciencia y Tecnología, del Deporte.

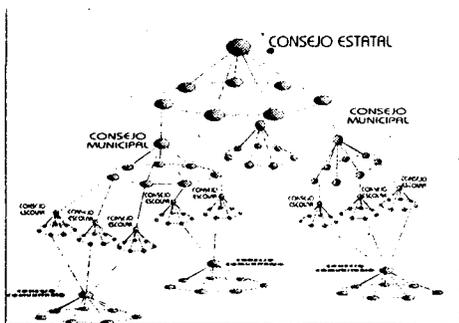
Los consejos municipales deben ser instancias reales de participación social, organizadas y autogestivas que den respuesta eficaz y eficiente a las exigencias de la sociedad para hacer de la educación un proceso permanente que impacte en una mejor calidad de vida de la población.

Para realizar sus actividades, el Consejo Educativo de Tabasco se sustentará y legitimará en la participación social, convocará a las sociedades de padres de familia, a los órganos privados comprometidos con la educación, los sectores de la sociedad: privado, campesino, obrero, popular; a miembros distinguidos de la sociedad, y centros de investigación y desarrollo educativo, los órganos de comunicación social; así como a los presidentes municipales, a funcionarios del sistema educativo, secretarios gubernamentales y delegados federales de los organismos vinculados con la educación.

Promoverá también el funcionamiento de los consejos municipales y escolares.

El Consejo Educativo de Tabasco será el puente entre la sociedad y el Sistema Educativo, Desarrollará metodologías y mecanismos para conocer las demandas y necesidades emanadas de la participación social, y conformará canales de gestión ante las instancias educativas competentes para su resolución y apoyo.

El Consejo Educativo Estatal apoyará decididamente el cumplimiento del Programa Educativo del Estado de Tabasco a través de acciones de vinculación, localización de necesidades y propuestas; comunicación, coordinación y evaluación permanente. Además dará seguimiento y apoyo a los proyectos de los consejos que integra y, a solicitud de éstos, les dará soporte técnico-pedagógico, teórico y legal.



DESDE LOS MUNICIPIOS

En el ámbito municipal, el Programa Educativo del Estado establece las siguientes estrategias de participación social.

Reactivación de los Consejos Municipales

Los consejos tienen como propósito el incrementar la calidad de vida de las personas por medio de una gestión educativa lograda con la participación de la sociedad.

Para el Sistema Educativo Estatal, los Consejos Municipales son organismos participativos de análisis, planeación y aplicación de acciones educativas a nivel municipal, encaminadas a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes por medio del desarrollo educativo local.

Para el Estado de Tabasco, el funcionamiento de dichos consejos se respaldará en la participación social, la cual será orientada por el proyecto que ésta logre generar. Importa, por lo mismo, que al reactivar los consejos muni-

pales existentes se integren en ellos los distintos sectores sociales, que se incluya a los responsables de los consejos escolares y comunitarios, a los representantes de los maestros, del sindicato, de los estudiantes de los diversos niveles y modalidades escolarizadas, a los representantes de los padres de familia y de sus asociaciones, y a los representantes de los diversos sectores.

La verdadera participación social reconoce que la soberanía reside en el pueblo y ésta depende del control que se ejerza sobre las fuerzas que condicionan el futuro, no podemos dejar al azar la construcción de nuestro futuro arriesgando nuestra soberanía al dejar que otros decidan por nosotros, debemos apropiarnos este proceso para conservar para nuestros hijos una soberanía intacta.

La forma más operativa de trabajo en estos consejos se logrará por medio del establecimiento del Proyecto Educativo Municipal, que ofrece la posibilidad de planear prospectivamente el desarrollo de la comunidad a mediano y largo plazo, y de lograr que este desarrollo esté sustentado en la educación permanente.

Es perentorio que cada uno de los municipios del estado formule de inmediato y ponga en operación su proyecto prospectivo conformado con auténtica participación social.

El Consejo Educativo de Tabasco vigilará la reactivación de los consejos municipales. Compete al Sistema Educativo del Estado normar, diseñar y cuidar la correcta aplicación de las metodologías pertinentes para la elaboración de los proyectos prospectivos de cada municipio.

Desarrollo de Redes Educativas

Para dar respuesta ágil, ordenada y con profundo sentido de justicia social a los rezagos educativos de carácter social y escolarizado, en condiciones de limitación de recursos y de reordenamiento social y económico, el Programa Educativo determina la creación de redes que optimen, redistribuyan y canalicen los bienes educativos con criterios de isocronía y de aprovechamiento común, es decir, que jerarquicen estructuralmente las respuestas sociales y gubernamentales para cubrir con especial cuidado en la justicia social el mayor número de habitantes con las bondades de la educación.

El establecimiento sólido de recursos, información, experiencias y logros que actualmente no se aprovechan para el desarrollo comunitario; la creación de redes desde el sistema educativo generará una nueva organización social fundada en la solidaridad, la justicia y la búsqueda del bien común.

Las redes que habrán de crearse, se extenderán desde las microrregiones con problemas y soluciones comunes, hasta cubrir toda la geografía del estado. Estas redes estarán vinculadas con los consejos municipales y escolares para impulsar sus proyectos prospectivos.

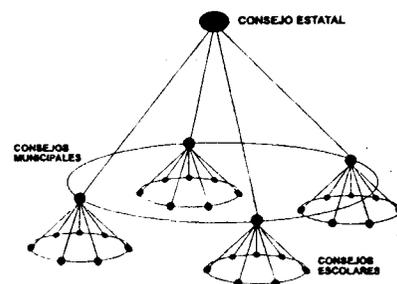
Como una forma moderna de organización, las redes consignarán en bitácoras su creación, funcionamiento y vinculaciones, pues de ello depende en gran parte su vitalidad y su capacidad de impacto social.

Con estas redes, la organización social y la comunicación --sustento de la educación moderna-- tienen formas de sumar a la sociedad en la visión compartida y de promover cambios que acercan el futuro con certidumbre y cohesión.

El Sistema Educativo Estatal iniciará el establecimiento de redes a nivel microrregional en todo el estado.

Se establecerán en las cabeceras municipales nodos que en un futuro cercano se enlacen a través de un sistema electrónico. Esto permitirá sistematizar y posteriormente retornar a

REDES EDUCATIVAS



las comunidades la información que en ellas se genera, secundar el funcionamiento de las **Redes Educativas** y apoyar soluciones a otras necesidades del sector salud, agricultura y ganadería, comunicaciones y transportes, población, seguridad pública, ecología... todo ello como proceso de integración y desarrollo educativo global.

Desde el punto de vista pedagógico, y de conformidad con la demanda recogida a través de las necesidades básicas, la educación en la justicia se concibe como un proceso hacia la equidad, se entiende como el ejercicio cotidiano de igualdad de derecho de todos los hombres sin que prevalezcan privilegios de ninguna índole. Asimismo, se considera fundamental en el aprendizaje de la justicia el que el individuo descubra y desarrolle sus potencialidades para ponerlas al servicio de la sociedad, y la capacidad de reconocer las potencialidades de los demás individuos para que se desarrollen en función de la sociedad.

Perfiles de desempeño. Pág. 70

Desarrollo de virtudes ciudadanas y familiares

La sociedad tabasqueña manifiesta un acentuado interés por la educación en valores. Tal interés surge de la percepción de que cada una de las decisiones y de las acciones del ser humano ha perdido su razón de ser, se ha confundido el sentido de la existencia, y se ha asumido como práctica cotidiana pensar, optar y actuar coyunturalmente ante la inmediatez de lo urgente.

Las visiones finalistas a largo plazo se han sustituido por pragmatismos que constituyen una nueva *moral de acomodo al beneficio individual* obtenido siempre con el menor esfuerzo y sin otra regulación que la eficacia.

El Programa Educativo del Estado de Tabasco ratifica que la educación es el proceso que humaniza al ser humano y que en ese proceso, los valores ciudadanos se plantean como un ámbito, como un espacio existencial en la medida en que se descubren como finalidad. El proceso de historización de los valores se convierte en aprendizaje real sólo en la gestación de virtudes, vividas existencialmente como proceso de desarrollo personal y social.

La virtud es una disposición que inclina al ser humano a obrar el bien. Se trata de un hábito, de un modo especial de "tenerse a sí mismo", de haber alcanzado un nivel de auto-dominio, de autoposición que constituye el único medio por el cual la persona se asegura realmente de lo que ella es.

La virtud es una fuerza que moviliza energía desde el interior del ser humano y actúa socialmente para modificar a la sociedad y al entorno. El proceso educativo que este Programa pretende desatar, se dirige a conseguir que residan en todos los tabasqueños como tendencia, como hábito, las virtudes ciudadanas: amor a la vida, justicia, prudencia, solidaridad, constancia, fortaleza, tolerancia, responsabilidad, templanza, respeto.

Para lograrlo, aplicaremos estrategias e instrumentos educativos. No queremos implantar "clases sobre valores", como una disciplina más con sus respectivos programas y lecciones; ejercicios y tareas; exámenes y calificaciones. No interesa "enseñar" definiciones y exigir respuestas previstas en manuales o libros de texto. Desde las escuelas, los consejos educativos, las instancias de gobierno, y las organizaciones sociales desencadenaremos un movimiento social consciente y comprometido capaz de promover, ejercitar y sostener estas virtudes ciudadanas.

Vinculación de los procesos educativos con la vocación productiva local

La gran transformación que propone este Programa puede sintetizarse en la búsqueda de que toda la sociedad tabasqueña se comprometa con su propio desarrollo educativo. Se trata de que la acción educadora deje de ser monopolio de la escuela y se reintegre a la sociedad, particularmente a la familia y a las fuentes de trabajo productivo.

En esta perspectiva, el trabajo no es solamente un medio de subsistencia o de generación de bienes y servicios, es ante todo un elemento de autoformación, de constitución de la persona humana, y por lo mismo, es un medio educativo.

La reiterada insistencia sobre el compromiso social con la educación, incluye, también como elemento de **identidad** personal y comunitaria, el reforzamiento del sentido de pertenencia geográfica que conlleva el arraigo y el pacto de desarrollar, utilizar y multiplicar en beneficio común los recursos comprendidos en los espacios de esa geografía.

Este propósito sólo es alcanzable mediante procesos educativos que impulsen una cultura de productividad, asentada en la solidaridad y en el conocimiento de las realidades socioculturales; en el sentido de servicio y el convencimiento del interés general; en el respeto a la vida y al medio ambiente.

Con estas miras, este Programa ofrecerá opciones de Educación Media Superior y Superior que interactúen sobre el resto de los servicios educativos locales para establecer nuevas fuentes de trabajo productivo y de organización, aprovechando la vocación productiva y las posibilidades de competitividad, para establecer empresas con el uso intensivo de tecnologías tanto adecuadas como de punta.

De manera específica, este Programa se compromete a desarrollar y poner en marcha proyectos educativos, con criterios modernos, de educación media superior y superior, abiertos a todos los tabasqueños y en particular a los productores, transformadores y comercializadores de las riquezas originarias de nuestro estado.

Igualmente toma el compromiso de fomentar el desarrollo de investigaciones que permitan aprovechar el alto potencial productivo con que cuenta el estado, incorporando los avances tecnológicos adecuados.

Colaboración interinstitucional para el desarrollo con sustento educativo

La necesidad de abrir espacios reales a la participación social es hoy día un imperativo del gobierno de Tabasco. La participación no puede ser considerada como una concesión; es un derecho que debe ser ejercido por los individuos mediante nuevas esquemas de organización social.

La sociedad asume el control de su historia del futuro en la medida en que, mediante consensos, logra visualizar metas que responden a sus valores y a sus anhelos de desarrollo. Un desarrollo sustentado, con dimensión humana, sólo es posible si se fomenta y valora la participación de la sociedad en la definición tanto de sus metas como del proceso por lograrlas.

La sociedad no es una entelequia ni una abstracción estadística; es el conjunto de personas con nombre y rostro, de instituciones con objetivos específicos. Estas personas e instituciones, mediante procesos educativos, encaran el reto de aprender a colaborar poniendo en común sus anhelos de futuro y los recursos a su alcance. Tal es la finalidad del *Plan Estatal de Desarrollo*.

En consecuencia, el Programa Educativo del Estado ofrece a la sociedad las metodologías y procedimientos para vincular en torno a proyectos comunitarios y municipales, a todas las dependencias gubernamentales, instituciones sociales, grupos organizados y personas deseosas de un desarrollo sustentado para sus localidades y para el estado. La opción

El principio económico fundamental es la renovación del aparato productivo local, que tiene el propósito de construir un nuevo camino de recuperación económica. Es en función de este propósito como se plantean los tres objetivos económicos principales:

- i) Impulsar una nueva recuperación económica, generadora de empleos productivos y ahorro local.
- ii) Reestructurar el aparato productivo, para asentar las bases de un crecimiento económico sostenido a partir de una economía más diversificada, más integrada y con mayores niveles de competitividad, que permitan incrementar las exportaciones del estado.
- iii) Asegurar las condiciones cualitativas del crecimiento económico.

Plan Estatal de Desarrollo 1996-2000

Se respetan las características de la individualidad de quien aprende, al promover la transformación de relaciones con un sentido constructivo en su contexto sociohistórico y cultural, tomando en cuenta y promoviendo los cambios científicos y tecnológicos que afectan el desarrollo del proyecto nacional.

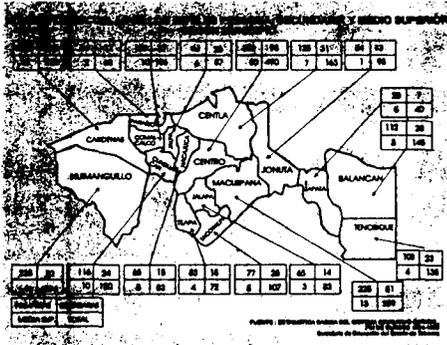
Al comprometer a toda la sociedad en el proceso educativo, el aprendizaje se convierte en una constante, y el tiempo en una variable, a diferencia de los enfoques curriculares tradicionales donde el tiempo es una constante y el aprendizaje una variable. Esto es, la educación adquiere en cada individuo y en la sociedad la dimensión de ser permanente y no sólo de tránsito por la escuela.

Perfiles de desempeño. Pág. 17

Los tabasqueños hemos decidido cambiar y hemos decidido hacerlo con certeza, con seguridad, con rumbo; por eso, para hacerlo nos hemos dado un plan definido. Frente a los inéditos y sorprendentes cambios sociales, nuestra entidad debe cambiar con certeza para traducir los retos en nuevas fuentes de desarrollo y en bienestar para todos. Frente a los nuevos y desafiantes retos nacionales, debemos asegurar para nuestro estado un futuro con certidumbre. De cara al nuevo milenio, los tabasqueños tenemos que aprovechar nuestra diversidad en una nueva etapa de desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo 1996-2000.

por esta decisión es educativa porque suma voluntades y hará posible para quienes se adhieran a este movimiento educativo, contar con una **visión compartida**, que al impedir que otros decidan por nosotros, nos transformará para lograr el Tabasco que podemos y necesitamos ser.



DESDE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Por sus escuelas y centros educativos, el Sistema Educativo de Tabasco es el sistema nervioso de la sociedad. Con él, el estado cuenta con un potencial hasta ahora no explotado suficientemente para desatar procesos de participación que rompan la inercia y materialicen los cambios estructurales necesarios para la creación de la nueva sociedad, ya exigida desde hoy por el Tabasco del mañana.

Para que las escuelas y los centros educativos actúen de acuerdo con las exigencias de la educación moderna y de la sociedad tabasqueña, más que visualizar y atender solamente los procesos internos de enseñanza, habrán de reasumir su función primordial de ser agentes del cambio social. La acción educativa de la escuela sólo será válida si logra transponer sus propios muros y comprometer a

presente.

Estamos decididos a lograrlo; con este fin, pondremos en marcha las siguientes estrategias de participación social:

Reactivación de los Consejos Escolares

Los **Consejos Escolares** son organismos de análisis, planeación y aplicación de acciones que, originados en las escuelas, se encaminan a mejorar la calidad de vida de toda la población por medio del desarrollo educativo.

Es necesario establecer mecanismos eficaces de participación social que garanticen el para que de estos consejos, que motiven a las autoridades escolares, a los educadores, a los padres de familia, a los vecinos para que las escuelas cuenten con un proyecto real y posible de desarrollo educativo.

Estos consejos reclaman la colaboración más decidida de los protagonistas de la educación: alumnos, maestros, padres de familia, directivos escolares y autoridades de todo tipo, así como la de los distintos sectores sociales en donde la escuela labora.

La forma más operativa de trabajo en estos consejos se logra por medio del establecimiento del Proyecto Educativo Escolar, que ofrece la posibilidad de planear prospectivamente, desde la escuela, su participación en el desarrollo social, económico y cultural de la localidad.

El compromiso de contar en un futuro muy próximo con 4 mil 528 proyectos prospectivos vinculados al desarrollo de sus localidades, está sustentado en la reactivación de los consejos escolares. Para lograrlo, nos apoyaremos en la invaluable participación del magisterio cuya entrega generosa y capaz es pilar para la transformación de Tabasco.

Estrategias Educativas

Desatar procesos educativos que comprometan a toda la sociedad sólo es posible si el movimiento social que esto significa se emprende a partir de quienes por derecho o por profesión han decidido su responsabilidad ante la educación sistemática: padres y maestros.

Para conseguir este movimiento, el Sistema Educativo de Tabasco cuenta con investigaciones y experiencias que aplicará como estrategia desde las escuelas de todo el estado.

Por medio de compromisos voluntariamente aceptados por los protagonistas de la educación -alumnos, padres, maestros, directivos, administrativos, vecinos de las escuelas- se renueva la gestión educativa y se invita a promover y alcanzar desempeños sociales comprometidos con el desarrollo personal, el desarrollo social y económico, el desarrollo científico y tecnológico, y el desarrollo cultural.

Asimismo, se enfocan los aprendizajes desde el interior de la escuela a ampliar los horizontes en torno a los mencionados desempeños utilizando para ello los diversos contenidos programáticos. En estos procedimientos fincamos una segura y eficaz elevación de la calidad académica de maestros, alumnos, padres de familia y otros agentes.

El Programa Educativo del Estado de Tabasco ha decidido promover en todos los centros escolares esta estrategia. Con ello reafirma el carácter esencial del hecho educativo que es procesual y permanente, y está dirigido a modificar orientadamente el sistema de relaciones consigo mismo, con la sociedad y con el entorno.

Educación Básica: Este nivel educativo ha sido históricamente el que ha permitido cumplir sus objetivos en forma congruente. La obligatoriedad tradicional de la Primaria se ha complementado con la misma exigencia para la Secundaria; buscaremos en los espacios correspondientes se reconozca socialmente la importancia del nivel Preescolar en la articulación con los posteriores niveles.

En forma global pretendemos elevar la calidad de la educación básica a través de la promoción de estrategias de participación social que impacten la calidad de vida de las comunidades. La promoción de perfiles de desempeño social permite ser congruentes con este objetivo. Se hace necesario promover el fortalecimiento de la formación básica hacia la formación científica y tecnológica de los educandos, esto nos obliga a impulsar procesos que den lugar a desempeños consistentes.

Asimismo, no debemos perder de vista que la formación hacia desempeños debe complementarse con elementos insustituibles como la Educación Física y Artística y la promoción de una formación ambiental, todo ello en congruencia con la transformación de las relaciones.

Metas de cobertura: En la educación básica y de acuerdo con los postulados del Artículo Tercero Constitucional, es importante establecer estrategias que nos permitan, como sistema, ofrecer los servicios de educación preescolar,

Los perfiles de desempeño buscan consolidar en los alumnos el rigor del pensamiento, la economía en la acción, la solidaridad en la convivencia, el orgullo de ser mexicanos.

Los perfiles de desempeño exigen aprendizajes socialmente relevantes e individualmente significativos manifestados en diversas situaciones de la vida diaria. Privilegian la acción formativa en términos de: Valores y habilidades al servicio de las cuales están los conocimientos.

Para que los perfiles no corran el riesgo de quedar en buenos propósitos se tienen que acompañar con un tratamiento operativo: el cómo y con qué del trabajo en el aula, en cada día.

Se proporcionarán a las comunidades servicios de educación no formales que contribuyan a elevar su nivel de organización y participación para mejorar su calidad de vida.

Para ampliar los servicios educativos en las comunidades rurales dispersas se utilizarán intensamente los medios de comunicación social, principalmente la radio y la televisión.

Se reforzarán las acciones de educación básica de adultos, particularmente para atender los requerimientos educativos de comunidades en situaciones de marginación.

primaria y secundaria a toda la población entre los 4 y los 15 años de edad, en tal sentido el Programa Educativo del Estado de Tabasco propone un incremento sostenido de la cobertura de los servicios de educación básica, de tal manera que se atiendan los incrementos naturales de la demanda y se abata paulatinamente el rezago existente en la prestación de los servicios.

Aún cuando lo deseable es atender al 100% de la población en edad de cursar la educación básica, esta meta es ideal ya que las condiciones de distribución poblacional no permiten la prestación de servicios educativos formales en comunidades muy pequeñas y dispersas, de las cuales existen muchas en la geografía del estado; bajo esta premisa se presentan las metas a alcanzar en la prestación de servicios formales en la educación básica y se plantea la necesidad de atender a la población dispersa mediante el incremento de los servicios supletorios y compensatorios que nos permitan, en el tiempo, lograr una cobertura total. De acuerdo con el planteamiento anterior y conforme a los lineamientos del Programa de Desarrollo Educativo

1995-2000 planteado por el Ejecutivo Federal, el Programa Educativo del Estado de Tabasco propone que al año 2000 se deberá estar atendiendo al 88.7% de la población de 4 a 15 años, con servicios formales de educación básica, de acuerdo con las siguientes metas: el 71.13% de la población de 4 y 5 años en educación preescolar, (se cuenta ya con la infraestructura necesaria para ofrecer el servicio a toda la demanda potencial de 4 y 5 años), pero actualmente se atiende en este subsistema a niños hasta de tres años. El 89.71% de educación primaria entre 6 y 14 años. En secundaria, el 98.98% de la demanda de los egresados de educación primaria entre 12 y 15 años de edad, de acuerdo con las coberturas anuales que se describen en los cuadros.

Educación Media Superior: La complejidad de los problemas de desarrollo del estado exige acercar las opciones educativas a las comunidades respondiendo en forma eficiente, oportuna y bajo las condiciones actuales - económicas, políticas y sociales - a las necesidades de las localidades. Asimismo, la diversificación de la oferta y su congruencia con necesidades reales será una acción a promover. Esto permitirá el arraigo de los profesionales de nivel medio superior a sus lugares de origen, dando respuesta a las necesidades de desarrollo comunitario y personal de los nuevos técnicos.

Educación Superior: El progreso en la educación superior ha sido considerado tradicionalmente como un indicador de desarrollo de la sociedad, pero éste no puede ser congruente si no se sustenta en una educación superior consistente y con niveles de excelencia que se aboque a la atención de necesidades regionales de desarrollo bajo criterios de una mayor equidad. Esto exige la creación de nuevas opciones educativas y modelos flexibles que promuevan la vocación productiva de las diferentes regiones del estado, pero sobre todo que retengan a sus recursos profesionales; por ello, las acciones de atención en este nivel deben orientarse a la creación de un Modelo de Educación Superior que ofrezca nuevas alternativas de formación profesional y desarrollo social

METAS DE COBERTURA			
EDUCACIÓN PREESCOLAR (1)			
CICLO ESCOLAR	DEMANDA POTENCIAL	DEMANDA ATENDIDA	PORCENTAJE DE ATENCIÓN
1995 - 1996	83 750	83 750	89 04 %
1996 - 1997	85 043	85 703	89 80 %
1997 - 1998	87 020	86 780	89 84 %
1998 - 1999	89 838	86 520	89 64 %
1999 - 2000	100 018	70 155	70 14 %
2000 - 2001	102 367	71 450	71 13 %
EDUCACIÓN PRIMARIA			
CICLO ESCOLAR	DEMANDA POTENCIAL	DEMANDA ATENDIDA	PORCENTAJE DE ATENCIÓN
1995 - 1996	352 584	310 413	87 93 %
1996 - 1997	354 434	313 400	88 43 %
1997 - 1998	356 485	316 820	88 91 %
1998 - 1999	358 013	319 700	89 29 %
1999 - 2000	360 071	322 000	89 42 %
2000 - 2001	361 015	325 000	89 71 %
EDUCACIÓN SECUNDARIA			
CICLO ESCOLAR	DEMANDA POTENCIAL	DEMANDA ATENDIDA	PORCENTAJE DE ATENCIÓN
1995 - 1996	41 584	37 113	89 70 %
1996 - 1997	42 800	38 640	90 06 %
1997 - 1998	44 016	41 000	93 30 %
1998 - 1999	45 332	44 200	97 05 %
1999 - 2000	46 186	46 480	99 50 %
2000 - 2001	46 417	46 820	99 80 %

(1) Las cifras no incluyen a los menores atendidos de 3 años.
 NOTA: Las cifras hacen referencia a la proyección de población atendida en servicios formales.
 La demanda potencial se basa en proyecciones de crecimiento de la población INEGI Censo 1990

Por otra parte, se impulsará la creación de nuevos centros tecnológicos que respondan a las necesidades y requerimientos de cada región, como medio para fortalecer y aprovechar los esfuerzos ya invertidos en este rubro.

Estas acciones serán complementadas fomentando en todo el estado la investigación científica vinculada a las necesidades de producción y desarrollo del estado.

Proyectos Educativos de Atención Especial

Educación Indígena

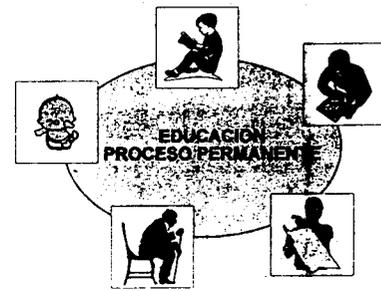
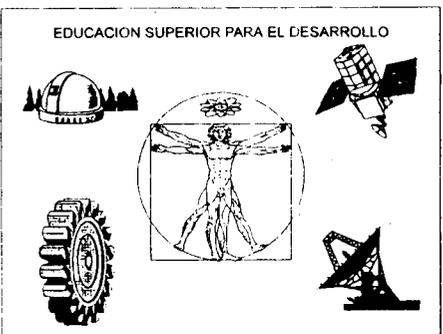
El carácter multiétnico de Tabasco exige reflexionar sobre los enfoques y prioridades de la educación indígena. En las regiones habitadas por las comunidades indígenas se congregan los índices más bajos de escolaridad, de salud, y de servicios, y los más altos de marginación, pobreza, desempleo y analfabetismo. Este hecho pone de manifiesto no solamente la injusticia histórica de que estos grupos han sido objeto, sino la incapacidad del resto de la sociedad para generar espacios de convivencia digna que den cabida a todos los mexicanos.

El manejo tradicional de las diferentes modalidades educativas de atención especial, ha hecho de ellas una entelequia, que pierde de vista que los sujetos de dicha educación son parte activa de la sociedad, a pesar de sus diferencias. El enfoque de estas especialidades debe insertarse en la concepción global de educación permanente para la vida, promoviendo actitudes de tolerancia, respeto, capacidad de cambio, aceptación de situaciones y personas, reajuste de paradigmas, y sobre todo, el reconocimiento a la "otredad."

La educación indígena se enfocará, por lo mismo, primordialmente a la sociedad que con más altos grados de escolaridad no ha hecho suyos los principios fundamentales que rigen la educación mexicana: *el respeto a la dignidad de la persona, el sentimiento de fraternidad e igualdad, la prevalencia del interés general.* Todas las instancias de gobierno, los sectores sociales y las organizaciones están invitadas a comprometerse efectivamente con esta educación indígena que busca la transformación de las relaciones con "el otro" -que es distinto en su lenguaje, en su cultura, en su proceder y que a la vez es agente esencial de nuestra historia-, educación que será promovida desde la Secretaría de Educación con proyectos específicos.

A los grupos indígenas el Programa Educativo del Estado de Tabasco propone metodologías con las cuales elaboren sus propios Proyectos Prospectivos donde expresen sus anhelos de futuro, sus decisiones para alcanzarlo y las exigencias de recursos que implican. Con sus proyectos contribuirán efectivamente a modelar la Visión Compartida de los Tabasqueños, enriqueciendo con la experiencia de "su mundo" tanto la historia del pasado como la del futuro de Tabasco.

Toda la sociedad, por su parte, al asumir estos procesos educativos transformadores contribuirá a resarcir la injusticia, la intolerancia y la indignidad haciéndoles llegar recursos preferenciales destinados a llevar adelante los proyectos diseñados y operados por las propias comunidades indígenas. De ellas, el resto de Tabasco tiene mucho que aprender.



Educación Inicial

En una concepción de la educación como proceso permanente, la Educación Inicial no es aquella enfocada sólo a la atención de los niños de cero a cuatro años de edad. Es aquella educación que nos obliga a todos a mantenernos en actitud educativa permanente para dar cabida en nuestra historia personal y en nuestros espacios vitales a todas las transformaciones que se generan en nuestro mundo y en particular a las ocasionadas por la irrupción de otras personas en él.

Este Programa se compromete a difundir esta visión educativa, dado que el concepto tradicional que se dirigía a los infantes solamente, no corresponde más a las exigencias educativas de nuestro tiempo. Se aplicarán estrategias educativas desde las escuelas para permear a toda la sociedad, con el fin de que los tabasqueños seamos capaces de mantener actitudes educativas promotoras de tolerancia, capacidad de cambio, aceptación de situaciones y personas, reajuste de paradigmas.

De manera particular, los Programas de Educación Inicial expandirán su acción educativa para incluir en ella a padres de familia, y a los diversos sectores de la sociedad.

Educación para Adultos

La educación para adultos ha priorizado en sus programas la alfabetización y la formación para el trabajo; existe sin embargo, la urgente necesidad de crear nuevas opciones educativas que sean atractivas al adulto y le faciliten su ingreso al aparato productivo formal. El Programa Educativo del estado se propone impulsar

"Se busca facilitar a los adultos de baja o nula escolaridad, la adquisición de los conocimientos fundamentales e impulsar en ellos el desarrollo de competencias y habilidades básicas mediante estrategias educativas vinculadas a la vida y práctica cotidiana de estos grupos"

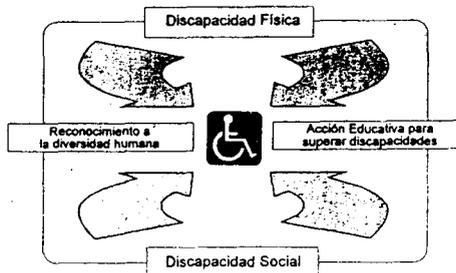
Programa de Desarrollo Educativo 1995 - 2000

nuevos modelos de atención no escolar que amplíen el horizonte y las oportunidades educativas para los adultos; esta es una acción que no debemos posponer dadas las actuales condiciones sociales, políticas y económicas.

Por otro lado, es necesario propiciar la corresponsabilidad respecto de los rezagos educativos con verdaderas acciones coordinadas de los agentes involucrados en esta modalidad educativa, sustentadas bajo el concepto de educación permanente.

Un enfoque análogo se aplicará a la Educación Especial. Si por una parte ésta debe capacitar a la sociedad para ofrecer atención temprana a los discapacitados, y a éstos los avances de la ciencia para superar sus discapacidades, es también función de este sector ocuparse de las discapacidades sociales que atrofian las relaciones e impiden percibir y aceptar la realidad propia y la de los "otros".

Nuestro Programa insta a los especialistas a ocuparse en diseñar metodologías y procedimientos para promover acciones educativas que ayuden a superar las discapacidades sociales, a reconocer la diversidad humana como elemento que enriquece, a escuchar el grito de la injusticia -particularmente la que padecen quienes hemos clasificado como discapacitados-, a saber reconocer el mérito ajeno y el propio para compartirlo, a no provocar la delincuencia ni el resentimiento social.



El Estado de Tabasco se suma a los esfuerzos internacionales y nacionales en favor de la atención a los diversos niveles y tipos de discapacidad. Para ello, evitará cualquier tipo de discriminación y segregación en la oferta de servicios; facilitará a los discapacitados el acceso a los servicios educativos, adecuando instalaciones y metodologías; se les formará para que desarrollen actitudes de autoestima y competencias para el trabajo productivo; desarrollará tecnologías para brindarles atención pertinente en correspondencia con sus necesidades específicas; todo

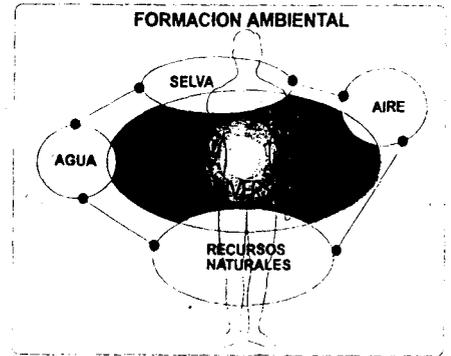
ello en procesos de educación permanente que faciliten la integración social para enriquecer con sus potencialidades y experiencias la convivencia humana.

Formación Ambiental

La carencia de una conciencia ecológica y la perspectiva de agravamiento considerada en los grandes escenarios, justifica la relevancia de este proyecto, cuyo alcance de ninguna manera puede concebirse como la inclusión de una asignatura más en los programas de estudio.

La formación ambiental se abordará desde un enfoque integral y transdisciplinario, de forma tal que dentro del ámbito escolarizado no se restrinja a alguna de las asignaturas que actualmente comprenden los planes de estudio, y que además se integre a las acciones que en el ámbito social contempla el Programa Educativo del Estado.

El enfoque del proyecto abarcará no sólo los ecosistemas naturales como punto de partida, sino que deberá orientarse también a los creados por el hombre (agrosistemas y áreas de asentamientos humanos), privilegiando criterios de eficiencia energética, permanencia en el largo plazo, certidumbre y solidaridad que caracterizan al desarrollo sustentable.



Al comprometerse con la

visión de futuro que propugna el programa, se deberán recuperar las prácticas tradicionales de probada eficiencia ecológica, potenciar los sistemas públicos y privados de innovación científica y tecnológica a favor de procesos congruentes con la capacidad productiva de los ecosistemas y la cultura local, incorporando además en todos los niveles educativos el enfoque ambiental.

para lograr la participación social; implica el autodesarrollo de la comunidad y la asunción de los procesos educativos como parte de su vida cotidiana, lo que significa la continuidad, la permanencia y la generación de nuevos proyectos.

5.3.2. Reorganización Global del Sistema Educativo

El Programa Educativo del Estado de Tabasco considera primordial el diseño de nuevas estructuras y esquemas organizacionales que paulatinamente reemplacen a los actuales y permitan resolver adecuadamente las deficiencias, los reduccionismos y rezagos, los desequilibrios e inequidades, y las obsolescencias en la operación del Sistema Educativo.

La transformación del Sistema Educativo no será producto directo únicamente del incremento general de sus recursos, dependerá sobre todo de la decisión política de emprenderla, del compromiso cierto de quienes lo conforman y de la participación activa de toda la sociedad.

Por ello, el Programa asume la decisión de reorganizar el Sistema Educativo con acciones inmediatas de descentralización y desconcentración de funciones; lo cual irá acompañado de la actualización de la estructura orgánica y de la normatividad; de la simplificación efectiva de procedimientos administrativos y de gestión.



Para llevar a cabo la descentralización del sistema, se ha reorganizado el estado en cinco regiones de desarrollo educativo, que a su vez se subdividirán en las necesarias microrregiones, para llevar las soluciones al origen de los problemas y agilizar procedimientos gerenciales en función de necesidades locales; con ello, se pretende evitar duplicaciones y racionalizar el empleo de recursos en función del nuevo federalismo.

Se ha revisado e iniciado la modificación de la estructura orgánica de la Secretaría para hacerla compatible con el concepto que considera la educación más allá de los límites escolares; con ello se pretende darle flexibilidad a la Secretaría, unificar las funciones en torno a su misión, eliminar la dispersión de esfuerzos y atender de manera ágil, eficiente y oportuna los nuevos requerimientos y demandas de los agentes educativos.

Contar con una infraestructura adecuada, moderna y suficiente es un elemento importante para brindar un mejor servicio a la sociedad, más importante aún será generar una cultura de utilización y permanencia en los servicios escolares, la corresponsabilidad social para mejorarlos, ampliarlos, mantenerlos.

Las normas y procedimientos de operación y administración institucional se seguirán actualizando; con ello se subsanarán las carencias existentes en muchas de las áreas de servicio; se actualizarán o crearán los manuales y métodos de organización, y los perfiles profesionales y laborales del personal. Esta acción se reforzará a través de programas de capacitación y actualización del personal dirigente y operativo de la institución.

En el terreno del mejoramiento de los servicios, contamos con estrategias que se introducirán gradualmente en los sistemas escolares para el abatimiento de los índices de reprobación y deserción, y para elevar la eficiencia terminal, el aprovechamiento y la calidad de los aprendizajes.

Para asegurar que la educación sea permanente y los servicios tengan la cobertura total en el estado -particularmente de Educación Básica-, se reforzará la infraestructura actual y se diversificarán sus funciones y servicios; donde sea indispensable, se creará la infraestructura requerida.

Se iniciarán de inmediato acciones persistentes para crear una cultura de utilización y permanencia en los servicios escolares, y de uso intensivo de los medios para promover la educación permanente y responder a las necesidades educativas básicas de toda la población. Se garantiza con estas acciones la elevación de los índices de eficiencia terminal en todos los niveles.

Para consolidar las estrategias que llevan a un mejoramiento en la calidad de la educación, se han reconsiderado los mecanismos de distribución y dotación de libros de texto gratuitos y materiales didácticos necesarios en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Se dará impulso a la investigación y diseño de los libros, actualizándolos y enmarcándolos en el concepto de educación permanente.

Dado que uno de los factores fuertes de deserción, bajo aprovechamiento de los alumnos y reprobación escolar está vinculado con cuestiones económicas, se ha puesto en marcha y se sostendrá un programa de dotación gratuita de libros educativos para secundaria, siendo pioneros a nivel nacional en este aspecto.

Se dará atención prioritaria a los núcleos de población cuyo aislamiento, dispersión y reducido número de habitantes han determinado deficiencias en su atención. Estos factores que han dado lugar a la creación de múltiples escuelas unitarias e incompletas nos obligan a diseñar nuevos modelos que

consideren la especificidad problemática y logren cumplir con los objetivos de formar ciudadanos aptos para desempeñarse en su vida familiar, social y productiva.

Para atender eficientemente el crecimiento natural de los subsistemas que conforman el Sistema Educativo del Estado se han replanteado -considerando la regionalización- los esquemas de distribución de nuevos centros educativos, directivos, docentes, personal administrativo y recursos presupuestales, bajo criterios de planificación microrregional con sustento en la equidistancia y el equiservicio, el apoyo de nuevos procedimientos comunicacionales y electrónicos, y el análisis de necesidades reales.

Al poner atención a la permanencia en el sistema escolar disminuyendo la deserción y la reprobación, se incrementará la demanda de los servicios de Educación Media Superior y Superior. Para responder a esa demanda se crearán nuevas modalidades educativas que hagan corresponder la petición de servicios y las potencialidades locales de desarrollo. Para ello se llevarán a cabo estudios sobre necesidades de desarrollo, vocación productiva regional y necesidades individuales y grupales de aprendizaje.

La necesidad de un sistema educativo que forme ciudadanos mejor capacitados para actuar en un mundo de cambios acelerados en todos los órdenes hace de la calidad de la educación normal una pieza clave. El futuro maestro ha de ser en las aulas y en la comunidad el agente promotor del proceso de transformación social. El esquema vigente de actualización hasta ahora ha mostrado una calidad insatisfactoria, desprovisto totalmente de una modalidad abierta que incorpore la tecnología de la comunicación moderna y haga llegar la información hasta el centro de trabajo docente.

Uno de los aspectos fundamentales para el logro de los fines de la educación es la permanente actualización del magisterio, para ello se establecerán programas e instrumentos de probada eficacia que permitirán vincular la actividad docente con el conocimiento de los avances de la ciencia y la tecnología, y el aprovechamiento sistemático e interactivo de las experiencias pedagógicas de los maestros.

La reconceptualización de la función docente es condición para revalorar y fortalecer la imagen del maestro ante la sociedad y ante sí mismo.

Para que la formación de los nuevos docentes responda al perfil profesional y social requerido por el Programa Educativo de Tabasco, se llevará a cabo una profunda reestructuración del Sistema Normalista y de las Unidades de la UPN que conlleva la revisión y adecuación de Planes y Programas de Estudio y su vinculación con intercambios de toda índole con centros de educación superior del estado, del país y de todo el mundo.

6. EVALUACIÓN

Actualmente se considera que la evaluación forma parte sustantiva de la educación. No es un ejercicio paralelo o final del proceso educativo sino elemento integrante esencial que ratifica la finalidad y las metas presentes en todos y cada uno de los hechos educativos, a los que imprime direccionalidad, significancia y pertinencia. Este es el sentido con el que el Programa Educativo del Estado de Tabasco entiende la evaluación. Esta ha exigido reflexión para definir las metas del Programa Educativo, clarificar sus propósitos, con-

El principio social fundamental es construir una sociedad de prosperidad compartida. Para lograrlo se plantea la consecución de los siguientes objetivos:

- i) Educación para el cambio, educación de calidad para la producción, educación para la salud, fomento del deporte, la cultura y el arte con sentido social.
- ii) Un sistema de salud de calidad.
- iii) Un sistema integral de servicios públicos y de vivienda popular.
- iv) Mayores oportunidades para la población de la tercera edad, las mujeres y los jóvenes tabasqueños.

Plan Estatal de Desarrollo 1995-2000

4. La **evaluación de resultados**, parte medular de este proceso, orientada a establecer el impacto social de los aprendizajes: métodos, lenguajes y valores, y el mejoramiento de la calidad de vida de quienes solidariamente se comprometan con el Programa Educativo del Estado de Tabasco. En efecto, la calidad de nuestra educación se mostrará en la mejoría real de la calidad de vida de los tabasqueños, en el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

*Esta postura frente a la evaluación implica admitir estas cuestiones:
No existe una verdad simple y única a ser descubierta en ningún fenómeno social.
La subjetividad en los juicios puede verse no sólo como un obstáculo, sino como un elemento más para el análisis.
La toma de decisiones que se deriva del proceso evaluatorio no es aseptica, ni consensual en relación con el entorno, sino que se da en el juego de un conflicto de intereses.*

Este Programa compromete a la Secretaría de Educación:

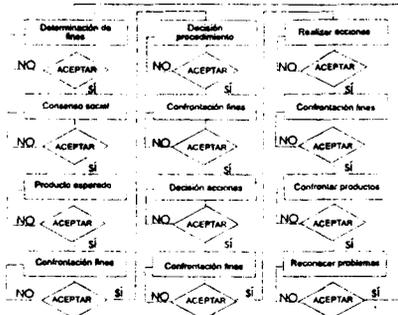
- A desarrollar el sistema general de evaluación que favorezca el proceso de participación social en la educación y la toma oportuna de decisiones.

- A establecer los criterios correspondientes para que las evaluaciones realizadas en los distintos ámbitos de acción del Programa Educativo resulten compatibles entre sí y se integren a nivel regional y estatal los elementos que permitan orientar las acciones. De este modo, se mantendrá la unidad del sistema en lo fundamental y se respetarán las particularidades de cada localidad y región.

- A promover acciones de evaluación y sistematización educativas donde se comprometa toda la sociedad tabasqueña, y a proporcionar información tanto a las autoridades, como a la comunidad de maestros, alumnos y padres de familia sobre la marcha de este Programa.

Dicha información versará en particular sobre lo que aún queda por realizar, sobre las decisiones grupales y sociales que es preciso asumir para hacer realidad nuestras metas y proyectos, sobre el cumplimiento de compromisos por parte de los protagonistas, los logros y dificultades tenidos y el impacto social de las acciones emprendidas por la comunidad educativa

EVALUACION PERMANENTE



RECOMENDACIÓN FINAL

El documento Programa Educativo del Estado de Tabasco que hoy se entrega a la sociedad, pretendé ser una sistematización de sus anhelos y deseos más sentidos

Ha sido elaborado con el cuidado que requiere integrar un documento que respete el querer social y represente sus consensos.

La presente versión ha sido estudiada, analizada y corregida por toda la sociedad.

El Sistema Educativo del Estado ha empleado su presencia en todas las localidades y toda su capacidad de convocatoria

para invitar al estudio de este documento y a la formulación de las correcciones y compromisos pertinentes.

Por tratarse de un documento con carácter prospectivo cuya intencionalidad rebasa los tiempos de la presente administración gubernamental, toca a la sociedad hacerlo suyo y perdurable, con las modificaciones que sea necesario realizar de manera sistémica.

El Programa Educativo pertenece a la sociedad tabasqueña y es ella la que dará mandato a su gobierno para asegurar su cumplimiento.

*La posibilidad de evaluar depende de la percepción del futuro.
La pregunta decisiva en evaluación es: ¿Hacia dónde nos encaminamos?
¿Qué pretendemos alcanzar?*

"Para el que no sabe a dónde va, cualquier camino es bueno."

Corón

Villahermosa, Tabasco. Febrero de 1996

ÍNDICE TEMÁTICO

Páginas

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	28
AGENTES EDUCATIVOS	2,6,7,10,11,13,35,36,63,70
AMBIENTAL	16,17,21,24,54,61
ÁMBITO ACADÉMICO	17
ÁMBITO ADMINISTRATIVO	27
ÁMBITO DE DESARROLLO SOCIAL	14
ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	28
ÁMBITO JURÍDICO POLÍTICO	27
ÁMBITO POLÍTICO Y ECONÓMICO	15
ÁMBITO SOCIAL	1,61
ÁMBITO TÉCNICO-PEDAGÓGICO	25
ÁMBITOS CULTURAL Y EDUCATIVO	16
APRENDIZAJES PERTINENTES, SIGNIFICATIVOS, RELEVANTES, CONGRUENTES	12, 25
BASES PROGRAMÁTICAS	41
BIENESTAR COMPARTIDO	
BIODIVERSIDAD	15, 24
BITÁCORA	46
CALIDAD DE VIDA	6, 13,34, 35, 36, 43, 44, 45, 52, 54, 71
CAMBIO CON CERTEZA	1
CONCEPTO DE EDUCACIÓN	11, 13,16, 33, 36, 59, 64
CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	28
CONSEJOS ESCOLARES	45, 52
CONSEJOS MUNICIPALES	43, 44, 45, 46
CONTINUIDAD HISTÓRICA	5, 7
CONTRALORIA SOCIAL	18, 38
CONVIVENCIA HUMANA	3, 11, 13, 33, 60
CUERPO NORMATIVO	5, 6
DECISIONES ESTRATÉGICAS	31, 32, 33, 37, 39, 41
DEMANDA SOCIAL	5
DESARROLLO EDUCATIVO	19, 34, 36, 37, 39, 43, 45, 47, 49, 52, 55, 59, 63, 70
DESARROLLO INSTITUCIONAL	37
DESARROLLO SOCIAL	9, 13, 14, 17, 33, 41, 52, 53, 55
DESCENTRALIZACIÓN	7, 27, 31, 38, 40, 62, 63
DESCONCENTRACIÓN (DE FUNCIONES)	38, 62
DESEMPEÑOS SOCIALES	1, 12, 17, 53
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	25
DISCAPACIDADES	60
ECOSISTEMAS	61
EDUCACIÓN BÁSICA	5, 35, 54, 55, 63
EDUCACIÓN DE ADULTOS	20, 35, 36, 39, 54, 59
EDUCACIÓN DE CALIDAD	1, 17, 38, 53, 54, 64
EDUCACIÓN ESPECIAL	60
EDUCACIÓN INDÍGENA	57
EDUCACIÓN INICIAL	58, 59
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	26, 50, 56, 65
EDUCACIÓN POPULAR	9, 37
EDUCACIÓN SUPERIOR	26, 56, 66
ESCENARIOS	14, 16, 19, 61
EVALUACIÓN	18, 26, 36, 42, 67, 68, 69, 70, 71, 73

EVALUACIÓN DE RESULTADOS	71
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	70
EVALUACIÓN DEL PROCESO	31,70
EVALUACIÓN OPERATIVA	70
EVALUACIÓN PERMANENTE	42
EVALUACIÓN PROSPECTIVA	6,36,42,68
FEDERALISMO	6,7,63
FORMACIÓN AMBIENTAL	16,54,61
FORMATIVO	15, 17,22
GESTIÓN EDUCATIVA	18
INERCIAS	28,40,51
INFRAESTRUCTURA	5,16,39,40,55,63,64
INSTRUMENTOS EDUCATIVOS	42,48,65,69
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVAS	17,18,24,32,36,43,57,64
ISOCRONÍA	46
LÍDERES COMUNITARIOS	34
MARGINACIÓN	9,22,23,54, 57
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	12,15,16,31,40,54
METODOLOGÍA	17,25,38,44,45,51,58,60
MICROCENTROS	18
MICRORREGIÓN	6,38, 46, 47,63,65
MISIÓN	3,18,31, 38,63
MODELO EDUCATIVO	5,56,59,64
MORBILIDAD	23
MORTALIDAD	23
PARADIGMAS	37, 57, 59,69
PARTICIPACIÓN SOCIAL	1,3,6,7,9,10,16,28,32,34, 40,41,43,44,45,50,52,54, 62,70,71
PERFILES DE DESEMPEÑO	16,18, 25, 32, 34, 35, 47,48, 53,54,63,69,70
PLANES Y PROGRAMAS	25,26, 66
POBLACIONAL	15
PROBLEMÁTICA SOCIAL	21,23, 25
PROCESO EDUCATIVO	7,12,31, 33,36,62,67,71
PROCESO PERMANENTE	11,16,32,43,67
PROSPERIDAD COMPARTIDA	15, 64
PROTAGONISTAS DE LA EDUCACIÓN	52, 53, 70, 72
PROYECTO EDUCATIVO ESCOLAR	52
PROYECTOS COMUNITARIOS Y MUNICIPALES	45
PROYECTOS EDUCATIVOS	16,19,26,28, 33, 34, 57
PROYECTOS EDUC. DE ATENCIÓN ESPECIAL	57
REZAGO EDUCATIVO	23,24
SALTOS CUÁNTICOS	33
SISTEMA DE RELACIONES	3,10,11,12,13,29,36,54
TRANSFORMACIÓN	1,3,5,11,13,14,17,22,32, 33,34,36,37,38, 42,48,49,53, 57, 62, 65
VALORES	1,3,13,17,18,33,47,48,50, 67,69, 70, 71
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	37, 38,
VIRTUDES	16,17,47, 48
VISIÓN COMPARTIDA	2,3,16,31,34,47,51,56,67, 70
VISIÓN PROSPECTIVA	14,25,42
VOCACIÓN PRODUCTIVA	32,49,65

GLOSARIO

AGENTES EDUCATIVOS. Todos los ámbitos de convivencia donde el ser humano se desenvuelve, los medios masivos de comunicación, así como todas las personas e instituciones que influyen en la modificación del sistema de relaciones consigo mismo, con los demás y con las cosas.

APRENDIZAJES: *Significativos.* Aquellos aprendizajes que tienen dirección, tienen sentido o lo adquieren para el sujeto que aprende. *Relevantes:* los que son importantes y aplicables. *Pertinentes:* para la persona en tanto pertenecen a una situación concreta en un momento histórico específico. En conjunto estas características hacen que los aprendizajes contribuyan a conformar modos de ser y desempeñarse de las personas.

CALIDAD DE VIDA. Resultado de los cambios cualitativos que por efecto de procesos educativos transforman el sistema de relaciones y modifican positivamente la forma de vida de las personas logrando una mayor armonía y mejores niveles de bienestar económico, social y cultural.

COLAPSAR (El futuro en presente). Irrumpir, introducir algo de manera brusca como en un derrumbe. En el contexto del programa, significa reconocer que ante el futuro siempre existen elementos reales de incertidumbre pues el futuro sólo existe como un conjunto de potencialidades con múltiples variables probables, que al ser sistematizadas en un escenario posible y asumidas como el futuro deseado, son susceptibles de colapsarse en una sola y única actualidad que denominamos presente.

CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. Organismos colegiados integrados por los protagonistas de la educación y representantes de los distintos sectores de la sociedad con objeto de fortalecer y promover la educación. Operan mediante un Proyecto Educativo decidido y diseñado por ellos mismos.

DECISIÓN ESTRATÉGICA. Enunciado operativo para hacer realidad presente los escenarios futuros posibles como desarrollo permanente consciente y comprometido.

DESCENTRALIZACIÓN. (Del Sistema Educativo). Proceso que permite llevar la solución de los problemas al origen de los mismos, mediante la creación de mecanismos para la autogestión y planeación en el nivel microrregional, municipal y local, con el fin de apoyar la política educativa en todo el estado con acciones congruentes y pertinentes.

DESCONCENTRACIÓN. (De funciones) Una parte del proceso de descentralización; corresponde a los aspectos administrativos de la función educativa, los cuales, reorganizados en pequeñas unidades administrativas, podrán atender la demanda *in situ* abatiendo burocratismos.

EDUCACIÓN DE CALIDAD. Aquella que incide en la elevación de los niveles de calidad de vida individual y de la comunidad, pues siendo la educación un proceso permanente, la calidad no debe ser restringida al mejoramiento de índices estadísticos.

EDUCACIÓN PARA EL CAMBIO. La que se promueve al buscar una transformación profunda del sistema de relaciones, que logre impactar la calidad de vida de la comunidad, mejorando los desempeños sociales de sus integrantes.

educación como un proceso que dura toda la vida. Así concebida, la educación no es sinónimo de escolaridad pues la educación ni empieza, ni termina en las aulas escolares, ni tampoco se reduce al tiempo en que durante el día se asiste a la escuela. Esto significa reconocer que el proceso educativo se identifica con el proceso de humanización y se da desde que un nuevo ser es concebido y en cada fase de su existencia.

ENTELEQUIA. En el contexto del programa se utiliza para denominar un algo abstracto e intangible, contraponiéndose por ejemplo a seres reales con nombre, rostro, problemas, etc.

ESCENARIO DESEABLE. Descripción sintética del conjunto de los deseos de quienes participan en la configuración futura, donde todas las condiciones son favorables y los recursos aparentemente ilimitados.

ESCENARIO POSIBLE. Descripción sintética de un futuro, que conjuga lo deseable con lo loggable, para conformar lo posible -no sin esfuerzo- dentro de lo deseable.

ESCENARIO PROBABLE. Descripción sintética de un futuro al que se llegará lógicamente si no ocurre una alteración o cambio de rumbo en la institución y sus políticas. Ocurre cuando existe una oposición a cambios estructurales por temor a lo desconocido o por la comodidad que da el seguir actuando solamente de acuerdo con lo establecido por las normas y tradiciones, es decir, "haciendo más de lo mismo".

ESCENARIO PROSPECTIVO o ESCENARIO DE FUTURO. Configuración de contextos que nos permiten la presencialización del futuro de manera intencionada, acercándolo y modificando nuestro presente; se realiza teniendo la analogía del escenario de un teatro donde, además de actores, existen elementos que configuran un contexto.

ESCUELA (Sistematizadora de aprendizajes). Al reconocer que la educación es un proceso permanente y vitalicio que se desarrolla en todas partes, el papel de la escuela se transforma para proporcionar

elementos que permitan sistematizar los aprendizajes obtenidos fuera y dentro de ella. Estos elementos son: los métodos, los lenguajes y los valores. El conjunto organizado de escuelas puede actuar como el sistema nervioso de la sociedad.

ESPACIOS PSICOLÓGICOS. Son condiciones predeterminadas de tiempo y lugar que operan en base a reglas y normas que facilitan procesos donde los individuos aprenden a pensar en función de objetivos individuales o grupales. En el contexto del Programa, se refiere a las condiciones mentales con las que se aborda un problema o una solución. Cuando se alude a cambios de paradigmas o de visiones del mundo, condicionan la acción.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. Instrumentos que permiten diseñar, organizar, impulsar, operar y seguir proyectos educativos al interior y exterior de la escuela, convocando a distintos grupos sociales a participar y ser corresponsables de los proyectos. La diversidad de estas estrategias y su interrelación permiten lograr los objetivos que el programa se propone en este rubro.

EVALUACIÓN PROSPECTIVA. Proceso permanente para determinar lo que nos falta por alcanzar para la consecución de un propósito establecido. Se lleva a cabo mediante la contrastación de la percepción de nuestra realidad cotidiana y local *contra* la imagen ideal de esa realidad establecida como futuro posible.

FEDERALISMO. En este contexto, se entiende como la orientación y proceso necesarios para reconocer los espacios de autonomía de las comunidades políticas y el respeto a las competencias de cada uno de los órdenes de gobierno.

HISTORIA DEL FUTURO. Se refiere a la asunción de las posibilidades de futuro para colapsarlas en un presente. Ser copartícipes del futuro es hacer historia del futuro.

INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA. Actividad desarrollada por grupos o comunidades con el propósito de cambiar su situación, de acuerdo con un marco de referencia común: los valores compartidos. Trata de comprometer a los individuos en la mejora del grupo a través de la investigación de los problemas que se les plantean.

ISOCRONÍA. Criterio para la ubicación de los servicios, de manera que los que se ofrecen a la sociedad se encuentren a la misma distancia y tiempo de cada uno de los elementos de una red.

METODOLOGÍA PROSPECTIVA. La prospectiva como instrumento metodológico se sustenta en la acción común de los participantes donde se propone: a) *vivenciar el pasado* a través de un ejercicio de reconstrucción histórica conformado con hechos de relevancia pragmática y asumidos desde la percepción actual; b) *hacer un diagnóstico del presente* detectando la problemática que determina retraso y estancamiento en los proyectos; c) *presencializar el futuro* mediante el establecimiento de escenarios futuros que nos permitan acercar al presente el futuro deseado, tomando desde ahora las *decisiones estratégicas* necesarias para ello.

MICRORREGIONES. Forma de reorganización y descentralización del Sistema Educativo, para desconcentrar funciones, volver eficientes los servicios y resolver los problemas en sus lugares de origen. A cada región corresponden las necesarias microrregiones.

MORBILIDAD. Porcentajes de enfermos respecto a la cantidad de población; por ello en el programa se habla de causas de morbilidad.

MORTALIDAD. Alude al número proporcional de defunciones en la población o en un tiempo determinado.

NODOS. Nudos: Se utiliza en dos acepciones: *como elemento de una red* educativa, significa un *centro de enlace*, que puede ser una escuela, una biblioteca, un centro comunitario, etc.; *como elemento central de una red computacional*, donde se puede acceder a un sistema complejo de redes, como *internet*, vía electrónica.

PARADIGMA. Conjunto de elementos que configuran una teoría aceptada generalmente, capaz de proponer soluciones a problemas ejemplares, de alentar la investigación sobre lo que existe en el mundo y cómo se comporta, y de reflexionar sobre qué preguntas se pueden hacer en torno a ese mundo y qué respuestas se pueden esperar. Se

refiere también a los *modelos mentales* que poseen las personas y que determinan su manera de actuar e interactuar en el mundo.

PARTICIPACIÓN SOCIAL. La participación puede entenderse como colaboración, como organización, como un proceso de desarrollo individual y grupal, como un proceso de autogestión y adquisición de poder. En contextos que se refieren a la educación o a la realización de proyectos, se considera que la participación es un proceso clave para el desarrollo social. En el Programa, se entiende como el proceso de autogestión y adquisición de poder.

PERFILES DE DESEMPEÑO. Conjunto de rasgos que describen modos de ser, pensar y actuar de una persona en los diversos ámbitos de convivencia social. No deben confundirse con aquellos que la tradición educativa denomina "perfiles de egreso", pues éstos se refieren a los conocimientos, habilidades y destrezas que han de adquirirse a lo largo de un proceso educativo. Los perfiles de desempeño abarcan diferentes ámbitos como son: el desarrollo personal, el desarrollo económico-social, el desarrollo científico-tecnológico y el desarrollo cultural; se logran a través del aprendizaje intencionado de valores, métodos y lenguajes.

PRAGMATISMO. Doctrina y manera de actuar según la cual la verdad teórica no importa y sólo los hechos prácticos tienen relevancia. El pragmatismo es inmediatista y responde fundamentalmente a emergencias.

PROPUESTAS EDUCATIVAS. Estrategias para desatar procesos educativos que comprometan a toda la sociedad, por medio de compromisos voluntariamente aceptados por los protagonistas de la educación. Se desarrollan en las escuelas del nivel básico.

PROYECTO DE DESARROLLO. Proyecto planeado y realizado participativamente para orientar el desarrollo. Al vincular las acciones educativas con las necesidades de la comunidad, se busca que estas acciones dejen de ser meramente coyunturales para convertirse en verdaderos hechos educativos. Se habla de desarrollo porque se relaciona con el mejoramiento de la localidad.

PROYECTO EDUCATIVO. Propuesta de acciones sistematizadas y estructuradas en función del futuro que se orientan a un mismo fin y desatan entre quienes los realizan un movimiento educativo sustentado en la solidaridad y la búsqueda de una educación permanente para una mejor calidad de vida.

RECONCEPTUALIZACIÓN. Designa la modificación de los sistemas de pensamiento. A partir de la filosofía de la ciencia y de los procesos de ruptura conceptual de paradigmas tradicionales, Thomas S. Kuhn (*Estructura de las Revoluciones Científicas*, 1970) utilizó ampliamente este término.

REDES EDUCATIVAS. Forma de organización social que redundan en grandes beneficios para los que la integran, ya que permite racionalizar y distribuir recursos equitativamente, agiliza la comunicación y promueve conjunción de esfuerzos.

SALTOS CUÁNTICOS. Analogía tomada de la física cuántica. Se refiere a transformaciones personales y sociales no lineales que no responden a una evolución lógica o gradual; en esos procesos ocurren cambios o giros de la realidad que no eran esperados, o bien se pasa de un estadio a otro más desarrollado sin tener que recorrer todo el camino intermedio.

SISTEMA DE RELACIONES. Está conformado por el trato que la persona establece consigo misma, con los demás y con el entorno; en la visión de educación permanente se considera que las relaciones constituyen lo educable del ser humano.

TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO. Cambios que por efecto de la modificación del sistema de relaciones favorecen positivamente al medio que nos rodea. No obstante, estas transformaciones pueden impactar también en forma negativa.

VOCACIÓN PRODUCTIVA. Se refiere a las posibilidades productivas con que cuenta una región, considerando su población, sus desempeños tradicionales y su apertura a nuevos procesos productivos, sus recursos naturales y su explotación racional.

EJES

NIVEL EDUCATIVO

PROYECTOS INSTITUCIONALES
DECISIONES ESTRATEGICAS
<p>Generar un movimiento social e institucional para comprometer a cada uno de los tabasqueños y a todos los grupos sociales organizados con los procesos educativos que culminan en desempeños para la mejor convivencia humana, en la libertad y en la justicia.</p> <p>Reactivar los Consejos Educativos a través de la elaboración de Proyectos Prospectivos de Desarrollo: comunitarios, municipales y regionales.</p> <p>Comprometer al Gobierno del Estado y a todos los Gobiernos Municipales a fungir como líderes educativos, estableciendo mecanismos que clarifiquen y garanticen la participación social para resolver los problemas generados por la injusticia histórica.</p> <p>Vincular y comprometer a las instituciones y organizaciones sociales en Proyectos Educativos Comunitarios que mancomunen la educación con la generación de trabajo productivo.</p> <p>Desarrollar un Sistema Estatal de Redes Educativas en apoyo al desarrollo comunitario, municipal y regional, que facilite el intercambio de recursos, experiencias y logros.</p> <p>Generar estrategias de participación desde los centros educativos, orientadas al logro de perfiles de desempeño que impacten efectivamente la calidad de vida, particularmente de quienes se encuentran marginados o estigmatizados por la pobreza.</p> <p>Socializar los conceptos básicos contenidos en el Programa Educativo del Estado de Tabasco, de manera que al apropiárselos, la sociedad transforme su sistema de relaciones.</p>

Desarrollar programas que orienten la acción de los agentes educativos al logro de perfiles de desempeño social de carácter nacional, estatal y local.
Usar de forma intensiva los espacios oficiales para promover sistemáticamente procesos educativos de carácter formativo.
Establecer proyectos permanentes de información sobre el desarrollo y progreso de los procesos educativos desatados desde los centros educativos y las agencias gubernamentales.
Generar un consenso y socializar los perfiles de desempeño como propósitos de la acción educativa de la sociedad y el Gobierno Estatal, cuya práctica eleve los niveles educativos de los tabasqueños y su calidad de vida.
Reconceptualizar socialmente la profesionalización de los docentes, incluyendo los cuadros de formadores de las escuelas normales y ampliando las opciones terminales de sus egresados.
Facilitar la asistencia de un órgano rector de los procesos de capacitación, actualización y mejoramiento profesional de los agentes educativos.
procesos de profesionalización de docentes
Promover el empleo de tecnología educativa, para responder a las necesidades de desarrollo personal, científico - tecnológico, cultural y productivo del Estado.
Establecer un Sistema de Información y Comunicación que integre el proceso educativo con los avances tecnológicos.
Establecer un Sistema Estatal de Investigación e Innovación Educativa que se vincule con instancias nacionales e internacionales para apoyar y retroalimentar permanentemente el desarrollo educativo.
Promover la inclusión de investigadores tabasqueños en el Sistema Nacional de Investigadores, estimulándolos en la búsqueda de soluciones científicas y tecnológicas modernas de los problemas del Estado.
Desarrollar y establecer un sistema de seguimiento y evaluación del desarrollo educativo que comprenda a todos los agentes educativos.
Vincular a todas las instancias del Sistema Educativo, para realizar en forma conjunta, sistemática y permanente una evaluación prospectiva que impulse el desarrollo educativo del Estado.
Generar espacios donde la sociedad se sienta corresponsable del desarrollo educativo y de su evaluación, en función de los propósitos acordados participativamente.
Vincular la educación para los adultos a procesos educativos globales tales como, salud, nutrición, productividad de manera que contribuya eficazmente a mejorar la calidad de vida.

PARA EL DESARROLLO SOCIAL

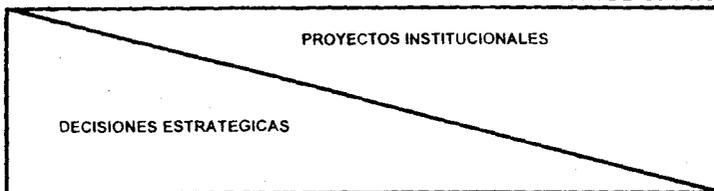
EDUCACIÓN ESPECIAL

Capacitación y Actualización de Personal en Educación Especial	División de Programas de Educación Especial	Centros Psicopedagógicos	Centro de Capacitación para Educación Especial	Centros de Orientación, Evaluación y Canalización	Educación Especial en Zonas Rurales	Atención a Niños y Jóvenes con Capacidades Sobresalientes	Escuelas de Educación Especial	Unidad de Grupos Integrados
*	*	*	*	*	*	*	*	*
		*	*				*	
*	*	*	*	*	*	*	*	*
	*	*	*	*			*	
*		*	*		*	*	*	*
		*	*		*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*

PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

*		*	*		*	*	*	*
*	*	*	*				*	
	*	*	*	*	*	*	*	*
*		*	*			*	*	*
*		*	*				*	
*								
*	*	*	*	*	*	*	*	*
*		*	*		*	*	*	*
	*	*	*	*	*	*	*	*
		*	*		*		*	

NIVEL EDUCATIVO



Hacer del Plan Estatal de Desarrollo un espacio de vinculación interinstitucional que asuma la educación y el compromiso personal con ella, como el sustento que lo hace posible.
Generar mecanismos y procedimientos que propicien la integración de estudiantes, padres de familia, maestros, sindicato, directivos, supervisores y de todo funcionario del sector educativo, en función de la misión común que se plantea en este Programa.
Redefinir la estructura orgánica y normativa del sector educativo de acuerdo con el Programa, a partir de criterios de descentralización y desconcentración de las funciones educativas, conformando funciones interactuantes en cada instancia que lo compone.
Establecer programas de fortalecimiento institucional en todos los niveles, y vincular dichos programas con los procesos de transformación de toda la administración gubernamental.
Reforzar el proceso de planeación institucional, programación y presupuestación con procedimientos y metodologías de participación y prospectiva, que a la vez definan y difundan sus alcances, propósitos y normas.
Apremiar la implantación de mecanismos participativos de planeación y contraloría social en todas las instancias y niveles de los servicios educativos.
Renovar el Sistema de Educación Normal para formar docentes con un nuevo perfil de desempeño acorde con las necesidades locales y los lineamientos del Programa.
Revitalizar las funciones y prácticas de la supervisión escolar con el fin de que ésta devenga paulatinamente en una coordinación educativa microrregional.
Asignar un área específica de la Secretaría de Educación la responsabilidad de la vinculación interinstitucional e intersectorial y sus programas, así como del control del desarrollo educativo regional y municipal.

Crear programas de mejoramiento, construcción y modernización de la infraestructura educativa en el marco de la participación social y la descentralización, enfatizando la atención a las comunidades más pobres y apartadas.
Promover fuentes alternativas de financiamiento a la educación y a la creación de nuevas modalidades que ofrezcan servicios educativos permanentes a toda la sociedad, sin limitaciones de condición económica, ubicación o antecedentes escolares.
Emprender un serio esfuerzo de descentralización que se extienda más allá de los aspectos administrativos y cuente con los recursos necesarios para producirse.
Intensificar el uso de los medios de comunicación y de la informática para reforzar, amplificar y diversificar el acceso a los servicios educativos, de suerte que toda la población se beneficie con ellos sin necesidad de abandonar su lugar de origen.
Desarrollar la convicción social de que los bienes comunes y gubernamentales pertenecen a la sociedad, por ello merecen cuidado, conservación y mejora, que varzan el robo, la destrucción y el vandalismo del anonimato.

EDUCACION ESPECIAL

Capacitación y Actualización de Personal en Educación Especial	Difusión de Programas de Educación Especial	Centros Psicopedagógicos	Centro de Capacitación para Educación Especial	Centros de Orientación, Evaluación y Canalización	Educación Especial en Zonas Rurales	Atención a Niños y Jóvenes con Capacidades Sobresalientes	Escuelas de Educación Especial	Unidad de Grupos Integrados
----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	--------------------------	------------------------------------------------	---------------------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

*		*	*	*	*	*	*	*
		*	*				*	
		*	*	*			*	
						*	*	*
		*	*	*	*	*	*	*

PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

		*	*		*		*	*
		*	*				*	
*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*		*	*	*	*

EJES

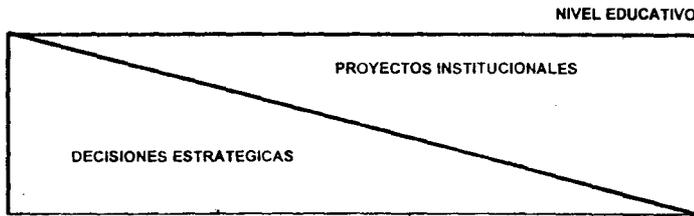
NIVEL EDUCATIVO

PARA EL DESARROLLO SOCIAL

EDUC. DE ADULTOS

PROYECTOS INSTITUCIONALES	EDUC. DE ADULTOS					
	Centro de Educación Básica para Adultos	Misiones Culturales	Capacitación para el Trabajo	Academias	Alfabetización (PROGRESA)	Salas Populares de Lectura
DECISIONES ESTRATEGICAS						
Generar un movimiento social e institucional para comprometer a cada uno de los tabasqueños y a todos los grupos sociales organizados con los procesos educativos que culminan en desempeños para la mejor convivencia humana, en la libertad y en la justicia	*	*	*	*	*	*
Reactivar los Consejos Educativos a través de la elaboración de Proyectos Prospectivos de Desarrollo: comunitarios, municipales y regionales.	*	*	*		*	
Comprometer al Gobierno del Estado y a todos los Gobiernos Municipales a fungir como líderes educativos, estableciendo mecanismos que clarifiquen y garanticen la participación social para resolver los problemas generados por la injusticia histórica.					*	
Vincular y comprometer a las instituciones y organizaciones sociales en Proyectos Educativos Comunitarios que mancomunen la educación con la generación de trabajo productivo.	*	*	*	*	*	
Desarrollar un Sistema Estatal de Redes Educativas en apoyo al desarrollo comunitario, municipal y regional, que facilite el intercambio de recursos, experiencias y logros.					*	
Generar estrategias de participación desde los centros educativos, orientadas al logro de perfiles de desempeño que impacten efectivamente la calidad de vida, particularmente de quienes se encuentran marginados o estigmatizados por la pobreza.	*	*	*	*	*	*
Socializar los conceptos básicos contenidos en el Programa Educativo del Estado de Tabasco, de manera que al apropiárselos, la sociedad transforme su sistema de relaciones.	*	*	*	*	*	*
PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO						
Desarrollar programas que orienten la acción de los agentes educativos al logro de perfiles de desempeño social de carácter nacional, estatal y local.	*	*	*	*	*	
Usar de forma intensiva los espacios oficiales para promover sistemáticamente procesos educativos de carácter formativo.	*	*	*	*	*	*
Establecer proyectos permanentes de información sobre el desarrollo y progreso de los procesos educativos desatados desde los centros educativos y las agencias gubernamentales.	*	*	*	*	*	*
Generar en consenso y socializar los perfiles de desempeño como propósitos de la acción educativa de la sociedad y el Gobierno.					*	
Asegurar la existencia de un órgano rector de los procesos de capacitación, actualización y mejoramiento profesional de los agentes educativos del Estado.						
Vincular con las instituciones de nivel superior programas de formación permanente de los agentes educativos y en particular los procesos de profesionalización de docentes.	*	*				
Promover el empleo de tecnología educativa, para responder a las necesidades de desarrollo personal, científico - tecnológico, cultural y productivo del Estado.	*	*	*	*	*	*
Establecer un Sistema de Información y Comunicación que integre el proceso educativo con los avances tecnológicos.					*	
Establecer un Sistema Estatal de Investigación e Innovación Educativa que se vincule con instancias nacionales e internacionales para apoyar y retroalimentar permanentemente el desarrollo educativo.						
Promover la inclusión de investigadores tabasqueños en el Sistema Nacional de Investigadores, estimulándolos en la búsqueda de soluciones científicas y tecnológicas modernas de los problemas del Estado.						
Desarrollar y establecer un sistema de seguimiento y evaluación del desarrollo educativo que comprenda a todos los agentes educativos.					*	
Vincular a todas las instancias del Sistema Educativo, para realizar en forma conjunta, sistemática y permanente una evaluación prospectiva que impulse el desarrollo educativo del Estado.	*	*	*	*	*	*
Generar espacios donde la sociedad se sienta corresponsable del desarrollo educativo y de su evaluación, en función de los propósitos acordados participativamente.	*	*	*	*	*	*
Vincular la educación para los adultos a procesos educativos globales tales como, salud, nutrición, productividad de manera que contribuya eficazmente a mejorar la calidad de vida.	*	*	*	*	*	*

NIVEL EDUCATIVO	EDUC. DE ADULTOS					
	Centro de Educación Básica para Adultos	Misiones Culturales	Capacitación para el Trabajo	Academias	Analfabetización (PROGRESA)	Salas Populares de Lectura
PROYECTOS INSTITUCIONALES						
DECISIONES ESTRATEGICAS						
PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL						
Hacer del Plan Estatal de Desarrollo un espacio de vinculación interinstitucional que asuma la educación y el compromiso personal con ella, como el sustento que lo hace posible.					*	
Generar mecanismos y procedimientos que propicien la integración de estudiantes, padres de familia, maestros, sindicato, directivos, supervisores y de todo funcionario del sector educativo, en función de la misión común que se plantea en este Programa.	*	*	*	*	*	*
Redefinir la estructura orgánica y normativa del sector educativo de acuerdo con el Programa, a partir de criterios de descentralización y desconcentración de las funciones educativas, conformando funciones interactuantes en cada instancia que lo compone.						
Establecer programas de fortalecimiento institucional en todos los niveles, y vincular dichos programas con los procesos de transformación de toda la administración gubernamental.						
Reforzar el proceso de planeación institucional, programación y presupuestación con procedimientos y metodologías de participación y prospectiva, que a la vez definan y difundan sus alcances, propósitos y normas.					*	
Apremiar la implantación de mecanismos participativos de planeación y contraloría social en todas las instancias y niveles de los servicios educativos.					*	
Renovar el Sistema de Educación Normal para formar docentes con un nuevo perfil de desempeño acorde con las necesidades locales y los lineamientos del Programa.						
Revitular las funciones y prácticas de la supervisión escolar con el fin de que ésta devenga paulatinamente en una coordinación educativa microregional.	*	*	*			
Asignar un área específica de la Secretaría de Educación la responsabilidad de la vinculación interinstitucional e intersectorial y sus programas, así como del control del desarrollo educativo regional y municipal.					*	
PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						
Crear programas de mejoramiento, construcción y modernización de la infraestructura educativa en el marco de la participación social y la descentralización, enfatizando la atención a las comunidades más pobres y apartadas.	*		*	*		*
Promover fuentes alternas de financiamiento a la educación y a la creación de nuevas modalidades que ofrezcan servicios educativos permanentes a toda la sociedad, sin limitaciones de condición económica, ubicación o antecedentes escolares.			*	*	*	*
Emprender un serio esfuerzo de descentralización que se extienda más allá de los aspectos administrativos y cuente con los recursos necesarios para producirse.						
Intensificar el uso de los medios de comunicación y de la informática para reforzar, amplificar y diversificar el acceso a los servicios educativos, de suerte que toda la población se beneficie con ellos sin necesidad de abandonar su lugar de origen.					*	*
Desarrollar la convicción social de que los bienes comunes y gubernamentales pertenecen a la sociedad, por ello merecen cuidado, conservación y mejoría, que vengzan el robo, la destrucción y el vandalismo del anonimato.	*	*	*	*	*	*



PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Hacer del Plan Estatal de Desarrollo un espacio de vinculación interinstitucional que asuma la educación y el compromiso personal con ella, como el sustento que lo hace posible.
- Generar mecanismos y procedimientos que propicien la integración de estudiantes, padres de familia, maestros, sindicato, directivos, supervisores y de todo funcionario del sector educativo en función de la misión común que se plantea en este Programa.
- Redefinir la estructura orgánica y normativa del sector educativo de acuerdo con el Programa, a partir de criterios de descentralización y desconcentración de las funciones educativas, conformando funciones interactuantes en cada instancia que lo compone.
- Establecer programas de fortalecimiento institucional en todos los niveles, y vincular dichos programas con los procesos de transformación de toda la administración gubernamental.
- Reforzar el proceso de planeación institucional, programación y presupuestación con procedimientos y metodologías de participación y prospectiva, que a la vez definan y difundan sus alcances, propósitos y normas.
- Aprieta la implantación de mecanismos participativos de planeación y controría social en todas las instancias y niveles de los servicios educativos.
- Renovar el Sistema de Educación Normal para formar docentes con un nuevo perfil de desempeño acorde con las necesidades locales y los lineamientos del Programa.
- Revitalizar las funciones y prácticas de la supervisión escolar con el fin de que ésta devenga paulatinamente en una coordinación educativa microrregional.
- Asignar un área específica de la Secretaría de Educación la responsabilidad de la vinculación interinstitucional e intersectorial y sus programas, así como del control del desarrollo educativo regional y municipal.

PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

- Crear programas de mejoramiento, construcción y modernización de la infraestructura educativa en el marco de la participación social y la descentralización, enfatizando la atención a las comunidades más pobres y apartadas.
- Promover fuentes alternativas de financiamiento a la educación y a la creación de nuevas modalidades que ofrezcan servicios educativos permanentes a toda la sociedad, sin limitaciones de condición económica, ubicación o antecedentes escolares.
- Emprender un serio esfuerzo de descentralización que se extienda más allá de los aspectos administrativos y cuente con los recursos necesarios para producirse.
- Intensificar el uso de los medios de comunicación y de la informática para reforzar, ampliar y diversificar el acceso a los servicios educativos, de suerte que toda la población se beneficie con ellos sin necesidad de abandonar su lugar de origen.
- Desarrollar la convicción social de que los bienes comunes y gubernamentales pertenecen a la sociedad, por ello merecen cuidado, conservación y mejoría, que vanzan el robo, la destrucción y el vandalismo del anonimato.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Administración Central	Administración Regional	Apoyos diversos	Distribución de Libros de Texto Gratuitos	Carrera Magisterial	Proyectos, Estudios y Presupuestación de Obras
------------------------	-------------------------	-----------------	-------------------------------------------	---------------------	------------------------------------------------

*	*	*			
				*	*
*	*	*			
*	*	*			*
*	*	*	*		
	*			*	
*	*				

*	*	*	*	*	*
*	*	*			*
*	*	*			
*	*	*			
*	*	*	*	*	*

CONSEJO ESTATAL TECNICO DE LA EDUCACION

Comités Municipales

*
*
*
*
*

*
*
*

IV COMITE REGIONAL CONALMEX/UNESCO

Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO	Apoyo a la investigación bajo la perspectiva de UNESCO	Educación Ambiental	Centro de documentación y Programa Editorial
----------------------------------------	--------------------------------------------------------	---------------------	----------------------------------------------

*		*	
			*

*	*	*	*
	*	*	*
	*	*	*

Lic. Roberto Madrazo Pintado
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

Profra. Graciela T. de Cobo
Secretaria de Educación

Lic. Yolanda Osuna Huerta
Subsecretaria de Planeación e
Innovación Educativa

La integración de este documento fue coordinada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con el aporte de conocimientos, experiencias y puntos de vista de alumnos, maestros, directores de plantel, supervisores escolares y jefes de sector del sistema educativo estatal, así como de padres de familia y sociedad en general, contando con la asesoría del Centro Internacional de Prospectiva y Altos Estudios (CIPAE).

No.- 13120

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO

AVISO NOTARIAL

Al margen el sello Notarial del Lic. Omar Hernandez Sánchez. Notaría Pública Número VEINTICINCO. Por instrumento número (3656) tres mil seiscientos cincuenta y seis, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el protocolo de la notaría de la que soy Notario Adscripto, la C. MARIA INES LEON CALDERON, radico la sucesión testamentaria del extinto señor LUCIO LEON ASCENCIO, aceptó el cargo de herencia.

Villahermosa, Tab., a 05 de noviembre de 1998.



EL NOTARIO PUBLICO

ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ.

No. 13045

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que los CC. PABLO DE LA CRUZ LANDERO Y MONICA GORDILLO SALVADOR, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del Predio Sub-Urbano ubicado en las inmediaciones del Poblado Guatacalca de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, precisamente sobre la margen derecha de la calle que va a la Escuela Secundaria Federal "EMILIANO ZAPATA", radicándose la causa bajo el número de expediente 186/998, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por Auto de fecha diez de Agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, mismo que copiado a la letra dice: - - - -

RAZON.- En diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, doy cuenta a la C. Juez con el escrito de PABLO DE LA CRUZ LANDERO y MONICA GORDILLO SALVADOR, recibido en este Juzgado el día 10 de agosto del presente año. - -

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda. - - - -

PRIMERO.- Se tiene a los CC. PABLO DE LA CRUZ LANDERO Y MONICA GORDILLO SALVADOR, por dando cumplimiento dentro del término concedido al punto segundo del proveído de fecha cinco de agosto del presente año, en consecuencia se procede a proveer su escrito inicial de demanda. - - -

SEGUNDO.- En consecuencia se le da entrada al Juicio en la Vía de Procedimientos Judiciales no contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio Sub-Urbano, ubicado en las inmediaciones del Poblado de Guatacalca, perteneciente a este municipio de Nacajuca, Tabasco, precisamente sobre el margen derecho de la calle que va a la Escuela Secundaria Federal; "Emiliano Zapata", constante de una superficie de 1'286.60 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 47.80 metros, con FRANCISCO LAZARO, (antiguamente era con terrenos de la propia vendedora: SOFIA DE LA CRUZ MAY); al SUROESTE: 47.50 metros, con HERCULANA CORDOVA HERNANDEZ; (antiguamente con VACILIO HERNANDEZ); al SURESTE: 26.90 metros con BANQUETA DE LA CALLE QUE LLEVA A LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL DE LA LOCALIDAD Y al NOROESTE: 27.10 metros con los señores SEVERINO DE LA CRUZ GORDILLO y ROGELIO HERNANDEZ LAZARO (antiguamente con VICENTE HERNANDEZ CRUZ). - -

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil Vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente, registre en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior, se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes FRANCISCO LAZARO, HERCULANA CORDOVA HERNANDEZ, SEVERINO DE LA CRUZ GORDILLO y ROGELIO HERNANDEZ LAZARO, quienes tienen su domicilio en el Poblado de Guatacalca, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. - - -

CUARTO.- Tomando en cuenta de que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al

C. Juez Competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar el presente auto al encargado del mencionado registro y hecho que sea lo anterior nos lo devuelva a la mayor brevedad posible. - -

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación de las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. - -

SEXTO.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 7 de la calle Manuel Pérez Ney de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando a los CC. JOSE JESUS GARCIA FRIAS y EDEL GONZALEZ MOSCOZO, al primero con las facultades que confiere el artículo 138 y al segundo con las facultades que confiere el artículo 1º, 84, 85, y 86 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. - -

SEPTIMO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - - -

OCTAVO.- Asimismo se tiene a los promoventes por designando como Representante Común al C. PABLO DE LA CRUZ LANDERO, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

NOVENO.- Por otro parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio Sub-Urbano de referencia, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. - - - -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 10 de agosto de 1998. - - - - Conste. - - -

Quedó inscrito en el Libro de Gobierno bajo el número 186/998. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. - - -

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.